
METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2025 - 2030



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



POR AMOR A
VERACRUZ



Gobierno del Estado de
VERACRUZ
2024 - 2030



POR AMOR A
VERACRUZ

Norma Rocío Nahle García
Gobernadora del Estado de Veracruz

Irma Aida Dávila Espinoza
Jefa de la Oficina de Programa de Gobierno

Ricardo Ahued Bardahuil
Secretario de Gobierno

Luz Mariela Zaleta Mendoza
Secretaria de Medio Ambiente

Alfonso Reyes Garcés
Secretario de Seguridad Pública

Rodrigo Calderón Salas
Secretario de Desarrollo Agropecuario,
Rural y Pesca

Miguel Santiago Reyes Hernández
Secretario de Finanzas y Planeación

Valentín Herrera Alarcón
Secretario de Salud y Director de los
Servicios de Salud de Veracruz

Claudia Tello Espinosa
Secretaria de Educación de Veracruz

Dulce María De la Reguera Gómez
Secretaria de Turismo

Luis Arturo Santiago Martínez
Secretario de Trabajo, Previsión Social
y Productividad

Guadalupe Osorno Maldonado
Secretaria de Protección Civil

Ernesto Pérez Astorga
Secretario de Desarrollo Económico y
Portuario

María Xóchitl Molina González
Secretaria de Cultura

Leonardo Cornejo Serrano
Secretario de Infraestructura
y Obras Públicas

Ramón Santos Navarro
Contralor General del Estado

Margarita Santopietro Peralta
Secretaria de Desarrollo Social

Rodolfo Bouzas Medina
Coordinador General de
Comunicación Social

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2025 - 2030



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



POR AMOR A
VERACRUZ

Contenido

1. —	
Presentación	11
2. —	
Justificación legal	12
3. —	
Enfoque de Planeación	12
4. —	
Objetivo General de la Metodología	13
5. —	
Alcance	13
6. —	
Responsabilidades institucionales relacionadas con el PVD 2025-2030	14
7. —	
Instalación del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB)	16
8. —	
Prioridades temáticas del PVD 2025-2030	27
9. —	
Estructura del PVD 2025-2030	29
9.1 Consulta Popular	30
9.2 Previsiones del Ingreso y del Gasto	30
9.3 Ejes Rectores y Ejes Transversales	31
9.4 Seguimiento y Evaluación del Plan	48
9.5 Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales	53
9.6 Planeación Alineada	54
9.7 Estructura Programática: A partir de 2026	62
9.8 Referencias Bibliográficas.	64

10. —	
Estilo Editorial	66
11. —	
Estrategia de Consulta Popular	67
12. —	
Fechas prioritarias para el proceso de elaboración del PVD 2025-2030	82
13. —	
Equipo de trabajo	83
14. —	
Glosario	84
15. —	
Referencias Bibliográficas	88



1. Presentación

El Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) es el máximo instrumento de Planeación en la entidad, forma parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (SEPDB) y se construye como herramienta estratégica para conducir el desarrollo sostenible, alcanzar el bienestar social y generar condiciones positivas para el crecimiento económico, el empleo y el progreso integral de Veracruz.

Establecer un plan, programa o política se vuelve necesario cuando se identifica un problema o una situación que debe ser modificada con la intención de solucionarla y/o revertirla, principalmente a partir de un diagnóstico; dichas políticas y programas muestran el rumbo y dirigen los esfuerzos, por lo que planear es una actividad de permanencia y de prospectiva.

Actualmente, la planeación opera bajo un enfoque que prioriza la participación plural de la sociedad, es decir, que la ciudadanía sea tomada en cuenta durante la integración de planes y programas para establecer estrategias que atiendan de manera directa aquellas necesidades prioritarias, hacia las que deberán dirigirse las principales acciones de gobierno, garantizando, además, una eficiente utilización de los recursos al alcance del Estado y que propicien el bienestar social a través de una justa distribución del ingreso y la riqueza.

Por lo anterior y en apego a la normativa en la materia, se da a conocer la presente Metodología específica como una herramienta que conduzca la elaboración del **PVD 2025-2030**, misma que detalla cada uno de los apartados y actividades indispensables del proceso en mención, el cual debe desarrollarse de forma responsable, ordenada y transparente, ya que es la base para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral de la entidad.



2. Justificación legal

La presente Metodología para la elaboración del **PVD 2025-2030** encuentra su fundamento específico en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz, tal como se enuncia a continuación:

- *Artículo 1, fracción III.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto: (...) III. Establecer las metodologías para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo, (...) y programas específicos que de ellos se deriven.*
- *Artículo 13, fracción I.- Corresponde a la SEFIPLAN:
I. Colaborar en el diseño de la estrategia, objetivos y metodología para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo y los programas que de él deriven, (...).*
- *Artículo 21, párrafo dos. El Plan Veracruzano de Desarrollo deberá elaborarse usando una metodología de planeación específica, (...).*

3. Enfoque de Planeación

Se puede definir a la planeación como el proceso de establecer objetivos, desarrollar estrategias, trazar los planes de implementación y asignar recursos para alcanzar esos objetivos¹.

El Plan Veracruzano 2025-2030 estará conformado a partir de un Enfoque de Resultados, modelo que se ha establecido en los últimos años con la introducción de la Nueva Gestión Pública y la Gestión para Resultados, cuyo enfoque se posiciona sobre “qué se hace”, “qué se logra” y “cuál es el impacto generado en el bienestar de la población”, esta última premisa como parte importante de la transformación iniciada en 2018. A partir del **PVD 2025-2030**, se establecerán los objetivos estratégicos y metas a las que, posteriormente, se les dará seguimiento mediante el Sistema

¹ PNUD. (2009). https://procurement-notices.undp.org/view_file.cfm?doc_id=134774



de Evaluación del Desempeño (SED) y se vinculará con el Presupuesto basado en Resultados (PbR) para orientar el gasto hacia el logro de dichos objetivos; de esta manera se propone avanzar en la consolidación de la planeación estratégica y su alineación directa con la programación, el monitoreo y la necesidad de evaluar los resultados para tomar mejores decisiones.

Una planificación adecuada y vinculada con mecanismos de seguimiento y evaluación eficaces, desempeñan un rol importante para mejorar la eficacia de los programas y proyectos de desarrollo. De esta manera, la planeación deberá estar orientada hacia los resultados que verdaderamente impactan en la población, mientras que el seguimiento y la evaluación permitirá tomar decisiones con base en hechos y, así, implementar estrategias capaces de generar bienestar y mejorar la calidad de vida de la gente.

4. Objetivo General de la Metodología

Conducir de forma clara, integral y precisa la elaboración, seguimiento y evaluación del **PVD 2025-2030**, el cual incorpore de manera efectiva las prioridades temáticas para el desarrollo del Estado, a partir de elementos estratégicos y de participación ciudadana.

5. Alcance

Esta metodología es de observancia general para todas las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Estatal (APE), por lo que deberán atender cada uno de sus apartados y cumplir con las responsabilidades que se les asignen en el marco de sus distintas atribuciones.



6. Responsabilidades institucionales respecto al Plan Veracruzano de Desarrollo

Responsable	Actividad
<p>Gobernadora del Estado</p>	<p>Planear y conducir el desarrollo integral del Estado en la esfera de su competencia; establecer los procedimientos de consulta popular para formular, instrumentar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Veracruzano de Desarrollo y los programas que de éste se deriven.</p> <hr/> <p>Presidir el CEPLADEB.</p> <p>Elaborar el Plan Veracruzano de Desarrollo para su aprobación por el Congreso Local, así como proponer su modificación o actualización y ordenar su publicación.</p> <p>Determinar las áreas especializadas de gobierno en esta materia que deben participar.</p>
<p>SEFIPLAN</p>	<p>Colaborar en el diseño de la estrategia, objetivos y metodología para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo y los programas que de él deriven.</p> <p>Participar en la definición de las políticas financiera, fiscal y crediticia que contendrá el Plan Veracruzano de Desarrollo.</p> <p>El Titular de SEFIPLAN funge como Coordinador Ejecutivo del CEPLADEB.</p>



Responsable	Actividad
CEPLADEB	Coadyuvar en la formulación , actualización, instrumentación, control y evaluación del Plan veracruzano de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.
CEPLADEB, COPLADEB y SUPLADEBS	Realizar las consultas y promover la participación de las distintas organizaciones para que la población exprese sus necesidades, opiniones o aspiraciones, para la elaboración del Plan .
Dependencias de la APE	Participar en la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo , respecto de su ámbito de competencia, mediante la presentación de propuestas en relación con sus funciones y objetivos.
PROGOB	La Titular de PROGOB funge como Coordinadora Operativa del CEPLADEB . Diseñar e implementar la estrategia de elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo , vigilar el cumplimiento de los objetivos que de él se deriven y asegurar su alineamiento en cada instrumento del SEPDB. Participar en la elaboración de las metodologías y procedimientos de control, seguimiento y evaluación de las actividades dirigidas a la verificación, medición, detección y corrección de desviaciones de carácter cualitativo y cuantitativo de políticas, planes , programas y proyectos de acuerdo a lo establecido en las disposiciones reglamentarias de esta Ley.
Congreso del Estado	Aprobar el Plan Veracruzano de Desarrollo , y conocer la evaluación que haga la Titular del Poder Ejecutivo anualmente de su avance.

7. Instalación del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB)

Los artículos 5 y 7 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señalan que corresponde al Ejecutivo del Estado la responsabilidad de conducir, en el ámbito de sus competencias, la planeación del desarrollo y de garantizar la participación democrática y plural de todos los sectores de la sociedad.

La Titular del Poder Ejecutivo del Estado es responsable de elaborar el **PVD 2025-2030**, el cual se deberá someter a la aprobación del Congreso del Estado, así como proponer su modificación o actualización y ordenar su publicación.

La Gobernadora del Estado funge como Presidenta del **CEPLADEB**, órgano superior de planeación en el Estado, integrado por los titulares de cada una de las Dependencias y Entidades de la APE. Es en el seno del Consejo donde se deberán realizar diagnósticos, fijar objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, prioridades y programas de ejecución para el desarrollo integral del Estado.

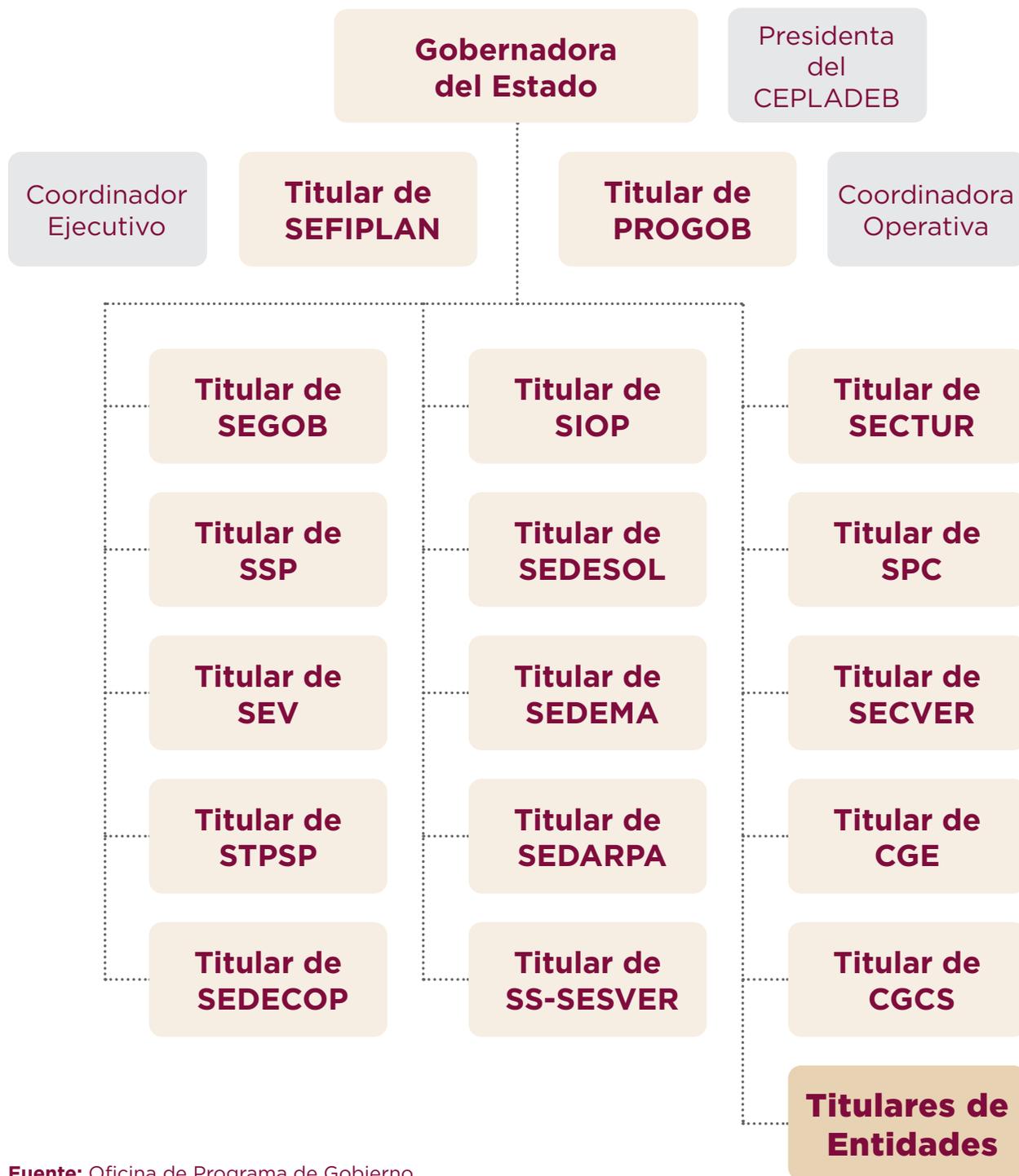
Es atribución de la Gobernadora del Estado convocar a la instalación del **CEPLADEB**, acción a realizarse durante el mes de diciembre del presente año, con el que se dé inicio formal al proceso de elaboración del **PVD 2025-2030**.

El desarrollo de los contenidos del **PVD 2025-2030** se hará bajo la coordinación del **CEPLADEB**, donde las Dependencias y Entidades constituirán Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (**SUPLADEBS**), tantos como prioridades temáticas defina la Gobernadora del Estado a modo de ejes rectores y/o transversales.

Las tareas de coordinación en el **CEPLADEB** serán realizadas por el Titular de la SEFIPLAN en su carácter de **Coordinador Ejecutivo** y por la Titular de PROGOB como **Coordinadora Operativa** de la elaboración del **PVD 2025-2030**.



Gráfico 1. Estructura del CEPLADEB.



Fuente: Oficina de Programa de Gobierno.

Conforme se indica en los **artículos 19 y 20 de la Ley de Planeación**, podrán participar **organismos representativos de la sociedad, quienes conforman la Legislatura del Estado, integrantes del Tribunal Superior de Justicia y Jueces, también integrantes de municipios interesados y titulares de los Organismos Autónomos del Estado**. Las y los actores mencionados en este párrafo participan en el **CEPLADEB** en **carácter de invitados**.

La distribución de responsabilidades para la elaboración del **PVD 2025-2030** será de la siguiente manera:

Gobernadora del Estado

1. Definir las prioridades temáticas de su Gobierno desde un enfoque institucional para la elaboración del **PVD 2025-2030**.
2. Instruir la instalación del **CEPLADEB** y la conformación de los **SUPLADEBS** a fin de que, conforme a la ley, participen en la elaboración del **PVD 2025-2030**, según las prioridades temáticas definidas según lo indicado en el punto anterior.
3. Promover la participación de los Gobiernos Municipales en la elaboración del **PVD 2025-2030** a través del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (**COPLADEB**).
4. Determinar las áreas especializadas del gobierno quienes coordinarán la elaboración del **PVD 2025-2030**.
5. Publicar, en la Gaceta Oficial del Estado, el **PVD 2025-2030** una vez autorizado por el Congreso del Estado, conforme al apartado anterior.



Titular de la SEFIPLAN

1. Convocar a las Dependencias, entidades de la APE e invitados a sesionar como parte del **CEPLADEB** y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos a que haya lugar.
2. Registrar la conformación de los **SUPLADEBS** que se requieran para el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación del **PVD 2025-2030**, en el marco del Consejo.
3. Designar a los servidores públicos de la SEFIPLAN que fungirán como asesores de los **SUPLADEBS** para el cumplimiento de las tareas determinadas para la elaboración del Plan, ofreciendo información estadística y geográfica como insumo para la elaboración de los diagnósticos, misma que es generada e integrada en el marco del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz (SIEGVER).
4. Designar al Coordinador del **COPLADEB**, para que este último convoque a los 212 municipios a la instalación de sesión del Comité.
5. Elaborar las previsiones de ingreso y gasto de la Administración Estatal, a fin de orientar a las Dependencias y Entidades por cuanto hace a los objetivos a lograr y en la determinación de metas.
6. Mantener la coordinación con la Titular de PROGLOB.

Titular de PROGLOB

1. Emitir la **Metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación del PVD 2025-2030**.
2. Designar a los **servidores públicos que fungirán como asesores de los SUPLADEBS** para la correcta aplicación de los elementos metodológicos definidos para la elaboración del **PVD 2025-2030**.



3. Proponer el **Programa de Trabajo de los SUPLADEBS** conforme a la **Metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación del PVD 2025-2030**.
4. Coordinar la **Estrategia de Consulta Popular** y compartir los resultados de la misma a los **SUPLADEBS** para su incorporación en los trabajos de elaboración del **PVD 2025-2030**.
5. Asegurar que las Dependencias y Entidades participantes en los **SUPLADEBS** cumplan en tiempo y forma con los productos requeridos para la elaboración del **PVD 2025-2030**.
6. Coordinar y brindar la asesoría necesaria para los trabajos de elaboración del **PVD 2025-2030**.
7. Vigilar que, en el desarrollo de los trabajos, se preserve la visión y determinación de las prioridades temáticas de la Gobernadora y se incorporen las propuestas ciudadanas que cuenten con viabilidad.

Estructura de los SUPLADEBS

La conformación de cada **SUPLADEB** tiene como **Objetivo General**: “Desarrollar los trabajos de elaboración del **PVD 2025-2030**, desde la etapa diagnóstica hasta la determinación de indicadores y metas sexenales correspondientes a las prioridades temáticas que por atribuciones les corresponda atender”.

A partir de lo anterior, se desprenden cuatro objetivos específicos que versarán sobre la integración de información y redacción del Diagnóstico temático; participación en la estrategia de Consulta Popular; definición de Objetivos, Estrategias, Indicadores y Metas y cumplimiento integral de las actividades que se establezcan.

Los nombres de los SUPLADEB se determinarán conforme a las prioridades temáticas definidas por la Gobernadora y por la población



para la integración del **PVD 2025-2030**, dichos nombres se darán a conocer en la sesión de instalación del **CEPLADEB** con la cual se iniciarán las actividades de elaboración del Plan.

Los Subcomités se integrarán por los **Titulares de las Dependencias y Entidades** de la APE, a partir de su vinculación con las prioridades temáticas definidas por la Gobernadora y por la población. A su vez, **las personas Titulares nombrarán a un representante**, preferentemente titular de las áreas de planeación, evaluación y/o unidad administrativa.

Cada **SUPLADEB** designará en su interior a un **Responsable Operativo**, un **Secretario Técnico**, **Vocales** e **Invitados Especiales**; además, contarán con el acompañamiento de **dos asesores**, uno por parte de la SEFIPLAN y otro por parte de PROGOB.

Específicamente, **son vocales las personas Titulares de las Dependencias y Entidades** que conforman el **SUPLADEB**. Las personas representantes designados por los mismos podrán ejercer el papel de vocal. Los compromisos y decisiones que tomen en su carácter de representante serán respaldadas y asumidas por quien sea el titular de la dependencia o entidad.

Para el desarrollo puntual de las actividades, cada dependencia integrará **Grupos de Trabajo Sectoriales (GTS)** encabezados por las personas Titulares de las mismas y sus representantes, quienes deberán establecer coordinación con las diferentes entidades que integren el sector, así como demás servidores públicos que deban participar en la elaboración del **PVD 2025-2030**.

Las funciones generales y básicas tanto del **SUPLADEB** como de los nombramientos honorarios al interior de los mismos, se encuentran enunciados en el **Manual de Operación de los SUPLADEB pertenecientes al Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (SEPDB)**.

Por cuanto al proceso de Elaboración del **PVD 2025-2030**, a continuación, se establecen algunas funciones específicas para los **SUPLADEBS**:

² <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/04/MANUAL-PARA-LA-CREACI%C3%93N-DE-LOS-SUPLADEBS.pdf>

Gráfico 2. Funciones específicas del **SUPLADEB**.

No.	Función Específica
1	Participar en los procesos de asesoría y capacitación a realizar por el personal de PROGOB y SEFIPLAN para la elaboración del PVD 2025-2030 .
2	Apegarse a las disposiciones metodológicas emitidas por PROGOB para la elaboración, seguimiento y evaluación del PVD 2025-2030 .
3	Identificar las principales problemáticas de su Bloque temático y elaborar el Diagnóstico que fundamente y justifique dichas problemáticas.
4	Definir los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que integrarán el PVD 2025-2030 según su Bloque temático y su ámbito de competencia.
5	Participar de forma activa en la estrategia de Consulta Popular y considerar los resultados de la misma al interior de los trabajos correspondientes a su Bloque temático.
6	Cumplir en tiempo y forma con los productos que se determinen en la metodología para la adecuada elaboración del PVD 2025-2030 .

Fuente: Oficina de Programa de Gobierno.

Al interior del **SUPLADEB**, los puestos honoríficos tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

Responsable Operativo:

1. Asegurar el **cumplimiento del Objetivo General y los objetivos específicos** que fundamentan la existencia del **SUPLADEB**, como parte del proceso de Elaboración del **PVD 2025-2030**.
2. Coordinar la implementación de las disposiciones metodológicas emitidas por PROGOB para la elaboración del **PVD 2025-2030**, al interior del **SUPLADEB**.



3. Conducir, junto a quienes conforman del **SUPLADEB**, la **Estrategia de Consulta Popular** en apego a lo definido en la presente Metodología.
4. Asegurar la integración de los productos finales requeridos para la elaboración del **PVD 2025-2030** conforme a los requerimientos y plazos definidos en la presente Metodología.
5. Coordinar la agenda de trabajo al interior del **SUPLADEB** para el desarrollo de los productos requeridos en la elaboración del **PVD 2025-2030**.
6. Validar el cumplimiento de los compromisos establecidos por el **SUPLADEB** como resultado del proceso de elaboración del **PVD 2025-2030**.
7. Representar al Subcomité en las reuniones que convoque PROGOB y SEFIPLAN como parte del proceso de elaboración del **PVD 2025-2030**.

Secretario Técnico:

1. Fungir como enlace de comunicación entre los integrantes del **SUPLADEB**.
2. Verificar la conformación y operación de los Grupos de Trabajo Sectoriales que hayan establecido los vocales al interior de cada una de las dependencias que encabezan el sector.
3. Mantener comunicación directa con PROGOB y la SEFIPLAN para la atención de los requerimientos y precisiones que surjan como parte del proceso de elaboración del **PVD 2025-2030**.
4. Atender todos los requerimientos de contenido y organización, según establezca la presente Metodología, para la realización de la estrategia de Consulta Popular.



5. Supervisar el trabajo que realicen los Vocales junto a sus equipos de trabajo al interior de sus Dependencias, de acuerdo a sus responsabilidades y espacios de participación.
6. Integrar cada uno de los productos de trabajo establecidos en la presente Metodología y los demás que sean requeridos en el marco de la elaboración del **PVD 2025-2030**.

Vocales:

1. Participar con voz y voto en los trabajos de elaboración del **PVD 2025-2030**.
2. Conformar un **GTS** al interior de la dependencia que representen y que fungirá como cabeza de sector con motivo del proceso de elaboración del **PVD 2025-2030**.
3. Realizar cada una de las actividades enunciadas en la presente **Metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación del PVD 2025-2030**, conforme a tiempo y forma.
4. Atender las responsabilidades específicas y espacios de participación conforme a las definiciones realizadas en la presente Metodología.
5. Participar, en coordinación con el Secretario Técnico, en la integración de los productos finales que establezca la presente Metodología.
6. Brindar apoyo al Secretario Técnico en todos los aspectos que establezca la presente Metodología en cuanto a la estrategia de Consulta Popular.

Invitados Especiales:

1. Participar con voz, pero sin voto en los trabajos de elaboración del **PVD 2025-2030**, permitiéndoles ofrecer una **perspectiva adicional** en el proceso de elaboración diagnóstica y en la



presentación de alternativas para la solución de los problemas identificados.

2. **Sugerir instrumentos de seguimiento y evaluación del PVD 2025-2030** en apego a su experiencia y conocimiento en la materia correspondiente.
3. Los Invitados Especiales serán **propuestos por Titulares de las Dependencias como cabeza de sector, así como por la propia PROGOB** (uno para **SUPLADEB** y sin restricciones para Grupos de Trabajo Sectoriales).

Asesor de SEFIPLAN:

1. **Apoyar** a los miembros del **SUPLADEB** en la **integración de los Diagnósticos e instrumentos de seguimiento y evaluación del PVD 2025-2030**, facilitando la información disponible en el marco del SIEGVER.

Asesor de PROGOB:

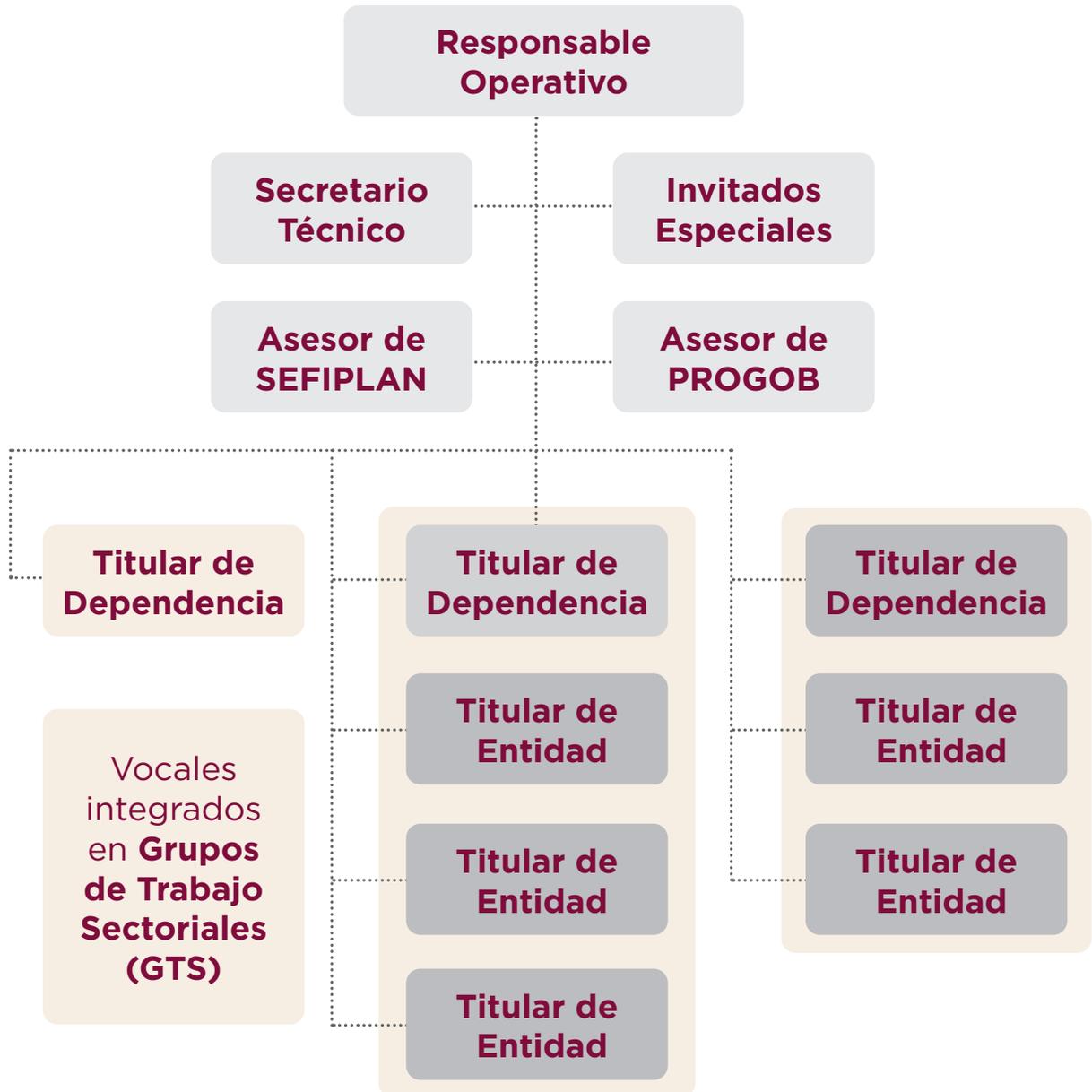
1. **Auxiliar** en la coordinación de los **trabajos de elaboración e integración del Plan en cada SUPLADEB**, quien se asegurará de la estricta aplicación de la Metodología, así como de la entrega de los productos requeridos conforme a lo programado.

Grupos de Trabajo Sectoriales (GTS):

1. Plantear el problema principal a resolver en el Sector, fundamentando sus hallazgos con información estadística y geográfica que permita dar cuerpo a la parte del Diagnóstico Estructural por Eje en el que le corresponda participar.
2. Definir los objetivos, estrategias y líneas de acción que corresponda al sector como contribución a la integración del **PVD 2025-2030**.
3. Determinar los indicadores de desempeño y metas mediante los cuales se dará seguimiento y evaluación al **PVD 2025-2030**.

- Mantener comunicación con los otros **GTS** para la adecuada integración de los diagnósticos, objetivos, indicadores y metas del sector en el apartado correspondiente a los ejes rectores o ejes transversales del **PVD 2025-2030**.

Gráfico 3. Estructura del SUPLADEB.



Fuente: Oficina de Programa de Gobierno.



8. Prioridades temáticas del PVD 2025-2030

Para determinar las prioridades temáticas y los temas fundamentales a incorporar en el **PVD 2025-2030** se consideraron dos fuentes:

1. Los **81 compromisos por Veracruz que concentran las propuestas de campaña** realizadas por la Gobernadora del Estado, mismas que se agruparon en ocho Ejes de Gobierno siguientes:
 - a. Bienestar Social.
 - b. Desarrollo Económico.
 - c. Infraestructura.
 - d. Educación.
 - e. Salud.
 - f. Campo, Ganadería y Pesca.
 - g. Turismo y Cultura.
 - h. Seguridad y Derechos Humanos.

Las peticiones de los ciudadanos recibidas en los 212 municipios del Estado durante la pre-campaña, campaña y en las diferentes Giras de Agradecimiento realizadas por la Gobernadora, cuyas temáticas más relevantes fueron:

- Infraestructura (drenaje, alcantarillado, pavimentación de vialidades, caminos artesanales, creación de puentes, construcción de equipamiento de diversos sectores, etc.).
- Bienestar social (apoyo para viviendas dignas, solicitudes de empleo, solicitud de becas, etc.).
- Educación (infraestructura educativa, mobiliario para las instituciones, creación de escuelas, contratación de personal, etc.).
- Apoyo al campo (apoyo económico para actividades agrícolas, fertilizantes, equipo y maquinaria, etc.).

Cabe resaltar que, en total, se recibieron más de 4 mil 300 peticiones de parte de la población, principalmente como resultado de las giras de agradecimiento que, específicamente, tuvieron como sede algunas de las cabeceras de los distritos electorales locales: Acayucan, Álamo Temapache, Alvarado, Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Cosamaloapan, Cosoleacaque, Martínez de la Torre, Minatitlán, Misantla, Orizaba, Pánuco, Papantla, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Río Blanco, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Tantoyuca, Tuxpan y Zongolica.

Partiendo de lo anterior, se determinó que los trabajos de elaboración del **PVD 2025-2030** se integren de acuerdo a los siguientes **Bloques Temáticos**:

Gráfico 4. Bloques temáticos para el **PVD 2025-2030**.

Bloques Temáticos (BT)		Dependencias (Cabeza de sector) involucradas
RECTORES	1. Bienestar Social.	SEDESOL, SS-SESVER, SEV y SECVVER.
	2. Economía y Sustentabilidad.	SEDECOP, SEDARPA, SECTUR, SEDEMA Y STPSP.
	3. Comunicaciones y Obra Pública.	SIOP y Ejecutores de obra.
	4. Gobierno y Seguridad.	SEGOB, SSP y SPC.
TRANSVERSALES	5. Administración Eficiente y Digital.	SEFIPLAN, CG y CGCS.
	6. Participación e Inclusión Ciudadana.	SEGOB-IVM.

Fuente: Oficina de Programa de Gobierno.



9. Estructura del PVD 2025-2030

El **PVD 2025-2030** tendrá la siguiente Estructura base, enunciando a los responsables de su integración y redacción:

Gráfico 5. Estructura base del PVD 2025-2030.

Contenido base	Responsable
Mensaje de la Gobernadora.	PROGOB
Introducción.	PROGOB
Marco Institucional.	PROGOB
Misión, visión y valores.	PROGOB
Consulta Popular.	PROGOB
Previsiones del Ingreso y del Gasto.	SEFIPLAN
Ejes Rectores y Ejes Transversales.	SUPLADEBS
Seguimiento y Evaluación del Plan.	SUPLADEBS
Planeación alineada.	PROGOB
Programas derivados del Plan.	PROGOB
Nueva Estructura Programática.	PROGOB-SEFIPLAN
Bibliografía.	SUPLADEBS

Fuente: Oficina de Programa de Gobierno.

A continuación, se describirán los elementos técnicos y metodológicos que se deberán considerar en el proceso de elaboración de los principales apartados del contenido base del **PVD 2025-2030**:



9.1 Consulta Popular

Este apartado, cuya responsabilidad en su redacción recae en PROGOB, corresponde a la descripción de la Estrategia de Consulta Popular, la cual es organizada y coordinada por el Gobierno del Estado. En él se hará una breve descripción de la estrategia implementada y los resultados obtenidos a partir de la misma.

Se deberá prever el uso de gráficas, infografías u otras herramientas que faciliten la comprensión de la información. La extensión de este apartado no deberá exceder de 10 cuartillas.

9.2 Previsiones del Ingreso y del Gasto

La redacción de este apartado corresponde a la SEFIPLAN³. Como su nombre lo indica, se deberán integrar las estimaciones de ingresos y de gastos que se prevén para la presente administración, así como el saldo que se espera en cada ejercicio fiscal.

Por cuanto al ingreso, se deberán mostrar los resultados de las principales fuentes de ingreso del Estado en los últimos años y la tendencia esperada para los siguientes años de continuar con el mismo esquema de gobierno.

De igual forma, deberá indicar los principales rubros del gasto público y su comportamiento en los últimos años. Es importante considerar aquellos egresos o gastos comprometidos en la presente administración como herencia de las administraciones pasadas.

Por otro lado, se deberá identificar los porcentajes de gasto programable correspondiente al Poder Ejecutivo del Estado, pues serán esas previsiones las que las y los Titulares de las Dependencias y Entidades considerarán al momento de plantear la estructura programática de los ejercicios fiscales 2026 y posteriores.

³ Artículo 13, fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Dentro de los elementos a describir en este apartado se señalan los siguientes:

- Ingresos presupuestarios y sus porcentajes de variación anual en términos reales.
- Comportamiento de los Ingresos según fuente.
- Previsiones de los ingresos para los próximos años.
- Gasto Público y gasto neto presupuestario.
- Clasificación del Gasto.
- Previsiones del gasto para los próximos años.

La redacción de este apartado será de máximo 10 cuartillas y deberán incorporar cuadros, gráficas e infografías que apoyen a la presentación y comprensión de la información.

9.3 Ejes Rectores y Ejes Transversales

Los Ejes Rectores del PVD representan las prioridades temáticas en la entidad, mismas que se deben considerar para impulsar el desarrollo y atender las problemáticas y necesidades que demanda la población, mientras que los Ejes Transversales son prioridades temáticas de importancia extensa y generalizada que se deben tomar en cuenta para cada una de las acciones de gobierno.

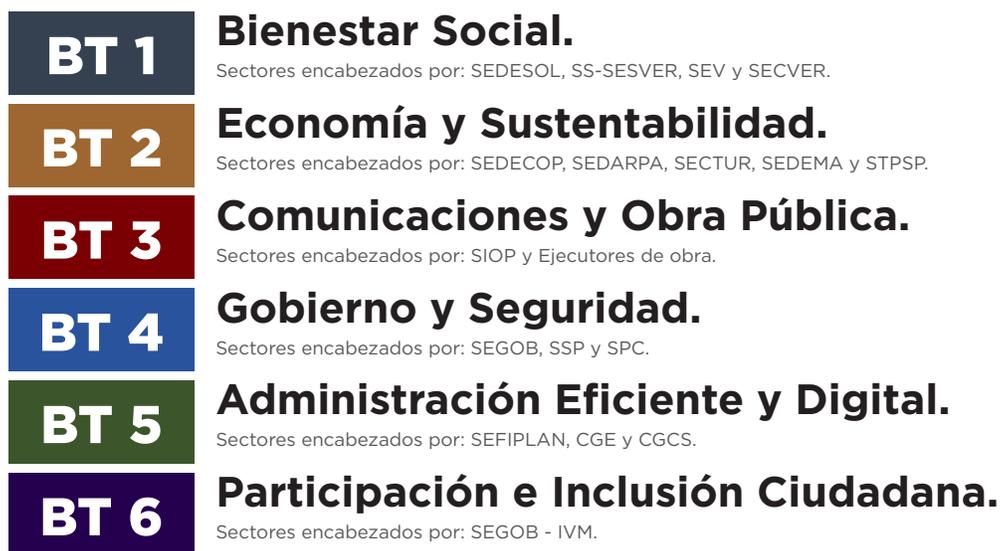
Para el proceso de Elaboración del **PVD 2025-2030**, los Ejes Rectores representan “**Nuestras aspiraciones**”, es decir, los grandes objetivos a lograr bajo la visión de seis años de trabajo; mientras que los Ejes Transversales representan “**Nuestros valores públicos**”, entendidos como aquellos aspectos que deben imperar en todas las Dependencias y Entidades, así como en cada persona servidora pública.



Estos ejes, como se ha señalado, son producto de las prioridades temáticas de la Gobernadora, mismas que se han definido a través de la información recolectada a partir de los encuentros con la población. El contenido de cada uno de los ejes será específico y elaborado por los **SUPLADEBS** cuyas atribuciones y funciones formen parte de cada una de las temáticas respectivas.

Como se señaló en el punto **8. Prioridades temáticas del PVD 2025-2030**, los Bloques Temáticos que integrarán el **PVD 2025-2030** se muestran a continuación:

Gráfico 6. Bloques temáticos (BT) del **PVD 2025-2030**.



Fuente: Oficina de Programa de Gobierno.

En virtud de ello, a continuación, se muestran los Temas Prioritarios contemplados por Bloque Temático; estos temas deberán conservarse, pero no son limitativos, pues habrán de tomar en cuenta las problemáticas a resolver y las prioridades definidas mediante la Estrategia de Consulta Popular.



Gráfico 7. Temas prioritarios por Bloque Temático.

Bloques Temáticos:		Temas prioritarios por Bloque
RECTORES	1. Bienestar Social.	1.1 Atención a la pobreza. 1.2 Salud para todas y todos. 1.3 Educación integral. 1.4 Riqueza cultural.
	2. Economía y Sustentabilidad.	2.1 Economía con potencial. 2.2 Agricultura, ganadería, pesca y desarrollo rural. 2.3 Turismo diverso. 2.4 Preservación del ambiente. 2.5 Justicia laboral.
	3. Comunicaciones y Obra Pública.	3.1 Comunicación y movilidad carretera. 3.2 Infraestructura para el desarrollo. 3.3 Acceso a telefonía e internet.
	4. Gobierno y Seguridad.	4.1 Política y gobierno. 4.2 Seguridad pública y prevención del delito. 4.3 Prevención de riesgos a la población.
TRANSVERSALES	5. Administración Eficiente y Digital.	5.1 Consolidación de las finanzas públicas. 5.2 Gestión pública para resultados. 5.3 Combate a la corrupción y a la impunidad. 5.4 Gobierno digital. 5.5 Comunicación entre gobierno y sociedad.
	6. Participación e Inclusión Ciudadana.	6.1 Derechos humanos. 6.2 Inclusión social e igualdad de género.

Fuente: Oficina de Programa de Gobierno.



Cada Bloque Temático se convertirá en un Eje Rector o Eje Transversal, el cual estará integrado por los elementos que se explican a continuación:

- **Diagnóstico Estructural por Eje**

La planeación estratégica tiene como punto de partida la realización de un **Diagnóstico**, es decir, un documento de *“análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen Propuestas de Atención”*⁴. **El objetivo del diagnóstico es el conocimiento de la realidad.**

En el **PVD 2025-2030** se incluirán **Diagnósticos Estructurales** por Eje Rector y Eje Transversal, en ellos se analizará rigurosamente, de forma cualitativa y cuantitativa, la situación actual del Estado, identificando las principales problemáticas a resolver, las causas y efectos generados a partir del mismo y las poblaciones afectadas por el problema identificado, de tal manera que se puedan focalizar los esfuerzos de atención por parte del Gobierno Estatal.

En la elaboración de los Diagnósticos Estructurales se deberán **considerar diversas perspectivas para el análisis de la realidad**, entre ellas: género, edad, grupos de población y su auto percepción, condición económica y social, medio ambiente, territorio, protección de los derechos humanos, entre otras.

Por cuanto hace a la **perspectiva territorial**, las Dependencias y Entidades conformadas en **GTS**, en el marco de los Subcomités, realizarán el análisis de los problemas a resolver **considerando los aspectos de regionalización del Estado que correspondan a su organización y operación.**

El Diagnóstico Estructural por eje tendrá una extensión de 10 y máxima de 15 cuartillas. Los **SUPLADEBS** sujetarán el proceso de elaboración a los siguientes momentos:

⁴ Lineamientos Generales para la Elaboración de Diagnósticos de cuyos Resultados se obtienen Propuestas de Atención de Programas Federales, 2023.



1. Identificación del problema principal

En reunión de trabajo, los integrantes de cada **SUPLADEB**, conforme a la **Metodología de Marco Lógico**, llevarán a cabo una lluvia de ideas para identificar cuáles son los problemas principales a resolver según cada tema prioritario incorporado en el Eje Rector o Eje Transversal.

El planteamiento del problema principal deberá cumplir los siguientes aspectos:

- Debe resumir la situación problemática de forma clara y breve.
- Se formula como un hecho negativo o una situación que debe ser revertida.
- Define la población afectada o área de enfoque.
- Describe la situación de la problemática central.
- Hace una referencia cuantitativa que permite la verificación empírica.

Las Dependencias y Entidades que participan en los SUPLADEBS identificarán el problema principal a atender en sus respectivos sectores, utilizando el esquema de árbol del problema, señalando las causas y los efectos relacionados con el mismo. **El árbol del problema no es un diagnóstico** sino un esquema sencillo de apoyo a partir del cual se puede dar paso al siguiente momento.

2. Recolección de información estadística y geográfica

A partir del árbol del problema, los Grupos de Trabajo de los **SUPLADEBS** recolectarán información estadística y geográfica para respaldar y sustentar la identificación del problema principal, así como las causas y los efectos señalados. Esta información les permitirá reafirmar el planteamiento del problema, o en su caso redefinirlo.



La calidad de la información es fundamental para hacer un buen diagnóstico y las fuentes de esta información pueden ser entre otras las siguientes:

- Información con datos oficiales de fuentes externas nacionales o internacionales, cuidando que éstas sean confiables, veraces y verificables. Ejemplo de esta información es la generada por instituciones como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Consejo Nacional de Población (CONAPO); Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR); Situación del Subsector de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), entre otras.
- Registros administrativos operados por las propias Dependencias y Entidades, cuya calidad sea incuestionable y que cumplan un estricto carácter estratégico, ejemplo: Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica de Veracruz (CEIEG); Anuario Estadístico de la Secretaría de Educación de Veracruz; Registro de censos de la Dirección de Salud Pública; entre otros.

A partir de la información disponible, los **GTS** de cada Subcomité se darán a la tarea de analizar y seleccionar aquella que consideren más relevante manteniendo la consistencia entre los datos. Es necesario tener presente **que a este nivel de planeación se busca identificar los grandes problemas a resolver por el Gobierno Estatal**, determinar prioridades y que, a partir de lo que en el **PVD 2025-2030** se defina, realizar diagnósticos más amplios en los Programas Sectoriales y Programas Institucionales, que llevarán a diagnósticos específicos para los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales.

3. Incorporación de los resultados obtenidos a partir de la Estrategia de Consulta Popular

Otro elemento indispensable en la integración de los **diagnósticos estructurales** son los **resultados** obtenidos de la **Estrategia de Consulta Popular**, de tal manera que se pueda vincular esta información cualitativa con el aspecto cuantitativo previamente analizado.



La consulta se explica en el apartado de *Estrategia de Consulta Popular* que se encuentra en la presente Metodología, donde se establece con detalle el procedimiento que seguirán los **SUPLADEBS** para procesar e incorporar exclusivamente estos resultados al diagnóstico.

4. Delimitación final de problemas y necesidades

Esta fase pretende delimitar aquellos problemas y necesidades derivadas de los Temas prioritarios, dado que en el campo social existen múltiples necesidades cuya identificación resulta complicada, ya sea porque son resultado de otras problemáticas o porque su composición es multidimensional, tal como sucede con la pobreza; por lo tanto, esta fase exige que las Dependencias y Entidades, constituidas en los Subcomités, dediquen mayor esfuerzo y una gran capacidad para delimitar con precisión los problemas públicos y necesidades que se requieren atender con mayor urgencia.

Al respecto, se propone la utilización de los siguientes criterios para apoyar en la delimitación prioritaria⁵, sin omitir que todos los problemas y necesidades detectados en las fases anteriores son indispensables y en la medida de lo posible deberán plasmarse en el Diagnóstico:

- **Relevancia:** la naturaleza del problema o necesidad se impone *per se*.
- **Expectativas sociales:** la población en general o particularmente ciertos grupos sociales se muestran interesados en determinada problemática o preocupados por una necesidad en concreto, este elemento se construye, entre otros insumos, con los resultados de la Estrategia de Consulta Popular.
- **Visión Estratégica:** detectar si un problema, además de sus efectos inmediatos, tiene impacto en otras cuestiones que demande la población.
- **Inmediatez:** relacionado con el anterior, priorizar aquellos problemas que afecten de forma directa y expresa a un sector,

⁵ Pérez Juste en Pérez Serrano, G. (2006).



de modo que al atenderse sea posible revertir la situación, relativamente, en el corto plazo.

- **Viabilidad de atención:** Sin duda, considerar la capacidad y competencia directa que tenga el Gobierno Estatal para atender las problemáticas.

Tomando en cuenta los criterios anteriores, **los SUPLADEBS podrán identificar concretamente los problemas y necesidades derivados de cada tema prioritario** que, entre el gran abanico de demandas sociales, representan aspectos hacia los que el Gobierno de Veracruz deberá enfocar sus acciones.

5. Redacción del Diagnóstico

En esta fase se verá materializado el **Diagnóstico Estructural**, de ahí la importancia de este momento. El diagnóstico funge como fotografía de la situación actual en la que se encuentra Veracruz, lo que permitirá orientar las acciones que tendrá a bien instrumentar el Gobierno del Estado para el periodo 2025-2030.

La redacción del **Diagnóstico estructural** deberá realizarse siguiendo cada una de las fases establecidas en este apartado e **integrar concretamente en un solo cuerpo** los siguientes elementos:

- **Antecedentes e Identificación de los problemas y necesidades:** Deberá plasmar un recorrido general del tema prioritario del Eje Rector o Eje Transversal y enunciar los problemas y necesidades identificados en el mismo, a partir de lo siguiente:
 - **Evolución temática:** ¿cómo se ha comportado el tema prioritario a lo largo del tiempo en Veracruz y en sus diferentes regiones?
 - **Problemas y necesidades:** Derivado de la evolución temática, ¿cuáles han sido los problemas y necesidades identificados?



- **Experiencias de atención:** Tomando en cuenta información de hasta tres administraciones previas, ¿qué acciones o políticas se han realizado para atender los problemas y necesidades que se identificaron?
- **Descripción del estado actual de los problemas y necesidades:** Una vez enunciado el problema principal que forma parte del tema prioritario respectivo, corresponde describir puntualmente el estado actual del mismo en Veracruz, mediante el uso de datos cuantitativos y cualitativos que fueron recabados, analizados y delimitados durante las fases previas. Para apoyar a su descripción se pueden realizar las siguientes preguntas: ¿actualmente cómo se encuentran los problemas derivados?, ¿en qué medida se han incrementado los problemas?, ¿qué tan importantes son considerados por la población?

Es indispensable reiterar que la descripción del problema público para cada Tema prioritario requiere una extensa revisión documental, ya que, no puede basarse en suposiciones o creencias de quienes elaboran el Diagnóstico. Por otro lado, para esta fase final de redacción del diagnóstico, las Dependencias deberán procurar no plantear los problemas como la falta o carencia de solución, ya que eso conlleva limitaciones en el análisis; en cambio, los problemas tendrán que establecerse de forma clara, objetiva, concreta y complementarse con el siguiente elemento.

- **Descripción y análisis de las poblaciones afectadas e involucradas:** Como parte de los problemas públicos descritos es necesario identificar y caracterizar a los distintos tipos de poblaciones relacionadas; concretamente en el diagnóstico se deberán analizar las características socioeconómicas y demográficas de la población potencial, actores involucrados o área de enfoque que presenta los problemas públicos, así como su respectiva cuantificación y distribución geográfica. Para la descripción y análisis de las poblaciones se debe incorporar la perspectiva de género, por lo que las Dependencias deberán desagregar la información en hombres y mujeres y aquellos grupos prioritarios que se identifiquen en la problemática.

Al término de las etapas, cada **GTS** habrá redactado un **Diagnóstico Sectorial**, el cual deberá integrarse en un solo cuerpo que dará forma al **Diagnóstico Estructural** y cuyos elementos deberán redactarse en prosa; **se utilizarán tablas y gráficos** que permitan visualizar la evolución de los datos relacionados con los temas prioritarios por cada Eje y el estado actual de los problemas públicos derivados, así como otros recursos geográficos cuando se trate de la descripción y análisis de la población.

Finalmente, una vez que cada **GTS** incorporado en el **SUPLADEB** haya redactado lo correspondiente a su Eje y problema principal derivado del respectivo tema prioritario, deberán asegurarse de que el **Diagnóstico Estructural** permita lo siguiente:

- Identificar los cambios ocurridos en la entidad, el estado actual en que se encuentra el tema prioritario correspondiente y los grandes retos que enfrenta.
- Mostrar las situaciones problemáticas relacionadas con el tema prioritario respectivo, así como la delimitación de aquellas que resultan más importantes para la población.
- Observar la participación social en la identificación de los problemas y necesidades.
- Identificar las fortalezas y debilidades que presenta en conjunto el tema prioritario.

Un correcto **Diagnóstico Estructural** servirá como base para definir los objetivos, las estrategias y líneas de acción que, subsecuentemente, harán posible focalizar de forma efectiva las acciones y los recursos hacia resultados que beneficien a la población veracruzana.

- **Prospectiva**

Elemento fundamental de un Diagnóstico Estructural, consiste en plantear escenarios o proyecciones de la realidad en el futuro. Este análisis



prospectivo deberá considerar una temporalidad de mediano plazo, lo correspondiente al tiempo transcurrido en dos administraciones estatales, es decir, estimaciones al año 2036.

Este análisis se realizará desde **dos ópticas o escenarios**: El primero considerando la tendencia de indicadores estratégicos relacionados con el problema o necesidad identificada, considerando que se mantengan las condiciones actuales, y el segundo, considerando cómo se modificaría dicha problemática con cambios en la intervención gubernamental, particularmente las que se prevén en la presente administración.

Como punto de partida se realizará la siguiente pregunta: ¿cómo será la situación (cambios y/o avances) de la problemática identificada para el año 2036?

La prospectiva bajo la segunda óptica es una descripción de las aspiraciones de mediano plazo, lo que sirve de guía para orientar todos los aspectos de la gestión para el desarrollo, además de establecer una visión útil para priorizar políticas públicas y proveer de un marco de referencia para la toma de decisiones.

Cabe destacar que, en esta sección, existen factores externos o fenómenos naturales y biológicos impredecibles que no se consideren en el *Escenario Prospectivo*, pero que pueden llegar a ser determinantes para dichas estimaciones.

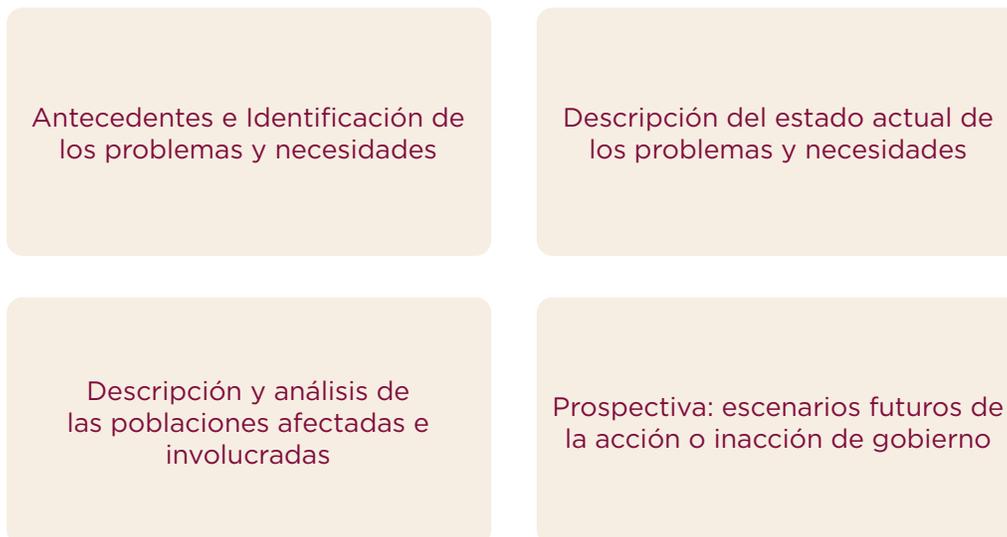
La prospectiva tendrá una extensión mínima de dos cuartillas y máxima de seis cuartillas, misma que deberá responder las siguientes preguntas:

- ¿De dónde venimos y dónde estamos?
- ¿Cómo queremos que sea nuestra sociedad en el plazo para el que se está planeando?
- ¿Qué papel debe desempeñar el gobierno para lograr esa visión, qué recursos son necesarios y qué condiciones se deben cumplir para alcanzar lo deseado?



- ¿Qué valores y principios debe desarrollar el Estado para que la visión se convierta en realidad?

Gráfico 8. Contenido del Diagnóstico Estructural.



Fuente: Oficina de Programa de Gobierno.

- **Definición de Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.**

Una vez descrita la realidad en el **Diagnóstico Estructural**, cada **SUPLADEB** y sus **GTS** deberán definir los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción. Estos elementos son fundamentales, ya que definirán el actuar de la presente administración, evidentemente vinculados a los Objetivos definidos por el Gobierno Federal, a los de la Agenda 2030 y a los de los instrumentos de planeación derivados del mismo **PVD 2025-2030**, tales como: Programas Sectoriales, Programas Institucionales y posteriormente a los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, mediante los cuales se verá materializada la ejecución del PVD en cada ejercicio fiscal.



De igual forma, estos objetivos serán un referente a seguir en los instrumentos de planeación de las administraciones municipales (presentes y futuras), por lo que es fundamental realizarlo con claridad y acorde a la realidad.

En apego a la MML, por cada **Eje Rector y Eje Transversal** se definirá un **objetivo** el cual deberá adquirir un carácter completamente **estratégico** y que considere en sí mismo los diferentes problemas identificados por sector en el Diagnóstico Estructural. Los **SUPLADEBS** cuidarán que el número de objetivos a este nivel de planeación sea equivalente al total de Ejes que se establezcan.

En cuanto al nivel de **estrategias**, estas se desprenderán de los principales problemas enunciados en el Diagnóstico y derivados de los diferentes temas prioritarios por cada Bloque Temático; si bien la elaboración de los diagnósticos puede llevarnos a un replanteamiento de los temas, los **SUPLADEBS** cuidarán que en el **PVD 2025-2030** no se rebase un total de **30 estrategias**, de las cuales deberán desprenderse como mínimo **dos líneas de acción**.

- **Objetivos**

Los objetivos representan el impacto positivo sobre determinada situación y se plasman como respuesta del Gobierno ante los problemas públicos descritos en la sección del Diagnóstico; hacia estos objetivos se alinearán las acciones gubernamentales que se instrumenten a través de políticas públicas y programas presupuestarios.

Deben hacer referencia a la solución de una problemática central y ser claramente traducibles a estrategias. Estos **representarán cualitativamente las finalidades y aspiraciones** hacia las cuales deben dirigirse los recursos y esfuerzos de la Administración Estatal.



La estructura sintáctica a utilizar para la redacción de los objetivos será la siguiente:

Verbo en infinitivo + Situación o Resultado que se busca alcanzar + Población o Área de Enfoque a beneficiar. Deberá construirse en un máximo de 20 palabras. Ejemplo: *Alcanzar un desarrollo económico sólido y compartido en Veracruz.*

Los objetivos deben estar orientados a resultados, constituir una idea en singular, ser factibles y medibles.

Para asegurar la calidad en la construcción del objetivo, se verificará el cumplimiento de algunos criterios a través de las siguientes preguntas:

Objetivos	Preguntas de Verificación	¿Si?	¿No?
Orientados a Resultados	¿Se define claramente el resultado esperado, producto final o logro a alcanzar?		
Bien construido	¿Incluye un verbo, objeto de ser medido y áreas de enfoque conforme a la sintaxis?		
Idea singular	¿Enfatiza la idea principal o área del logro (en lugar de tocar muchos conceptos en la oración)?		
Se puede lograr	¿Es posible lograrlo en el tiempo establecido?		
Se puede medir	¿Su progreso puede ser medido u observado usando uno o más indicadores?		



Adicionalmente, el CONEVAL⁶ plantea tres criterios para valorar Objetivos con Enfoque de Resultados:

Criterio	Descripción
Factores Relevantes	Identifica los objetivos que establecen claramente cuál es el cambio esperado y en quién se espera observar ese cambio.
Especificidad	Considera uno o dos elementos adicionales en su redacción que responden a las preguntas del cómo, cuándo y dónde se espera observar el cambio en la población objetivo. Este criterio dependerá de cada objetivo, por lo que habrá que determinar su pertinencia según cada caso.
Tipo de Objetivo	Valora a partir de la redacción de los objetivos si estos se encuentran enfocados a resultados, coordinación o gestión. (Para el PVD todos deberán orientarse a resultados).

• Estrategias

A partir de los objetivos definidos cada sector establecerá estrategias, es decir, acciones integrales que se establecen para la consecución de un objetivo. Una **estrategia establece una dirección** definiendo el “cómo” se alcanzará el objetivo delimitando el enfoque y contexto para tomar decisiones, de tal manera que **cada objetivo puede tener varias estrategias**. Su redacción no debe incorporar elementos operativos y apegarse a la siguiente estructura sintáctica:

Verbo en infinitivo + conjunto de elementos o acciones + propósito de la estrategia. Máximo de 20 a 25 palabras. Ejemplo: *Convertir al Estado de Veracruz como uno de los principales destinos turísticos en el país para el desarrollo de la economía regional.*

⁶ https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/PlanED_EdR.pdf

Las estrategias deben ser direccionales, capaces de definir el cómo alcanzar el objetivo y delimitar el enfoque o contexto para tomar decisiones. Al igual que los objetivos, se verificará la calidad en la redacción de las estrategias mediante las siguientes preguntas:

Estrategias	Preguntas de Verificación	¿Si?	¿No?
Direccional	¿Ofrece un camino claro o dirección a seguir?		
Bien construida	¿Satisface las reglas de sintaxis?		
Cómo vs Qué	¿Define el enfoque general o estrategia a seguir para el “cómo” será alcanzado un objetivo?		
Alineación	¿Se alinea a la misión, visión y prioridades nacionales y estatales?		
Enfoque	¿Delimita el enfoque para tomar decisiones?		

• Líneas de Acción

Las **líneas de acción** se desprenden de las estrategias y corresponden a las **actividades prioritarias y concretas** que realizarán las Dependencias y Entidades a lo largo del sexenio, por lo que se convierten en compromisos institucionales a lograr en los próximos seis años.

Este nivel está **considerado como operativo**, dado que representa el vínculo con los diferentes Programas Presupuestarios que ejecutan las Dependencias y Entidades. Las líneas de acción deben redactarse completamente detalladas, ser explícitas, evitar términos genéricos y permitir su ejecución en el corto plazo.



En concreto, **las líneas de acción dan lugar a los bienes o servicios que se entregan a la población**, mediante la ejecución de Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales, Proyectos u Obras Específicas, que en conjunto consolidarán la estrategia de la que se deriven.

Las recomendaciones sintácticas de redacción son las siguientes:

Verbo en infinitivo + complemento + medio para llevarla a cabo. Deberá construirse en un máximo de 30 palabras. Ejemplo: *Implementar múltiples eventos recreativos y de entretenimiento que sean de interés turístico a través de convenios de colaboración con el sector privado.*

A continuación, se incorporan algunas preguntas para verificar la calidad en la construcción de las líneas de acción:

Líneas de acción	Preguntas de Verificación	¿Si?	¿No?
Orientado a resultados	¿Está claramente definido el estado esperado, producto final o logro a ser alcanzado?		
Bien construida	¿Incluye un verbo, objeto a ser medido y áreas de enfoque conforme a las reglas de sintaxis?		
Idea singular	¿Enfatiza la idea principal o área de logro (en vez de tocar muchos conceptos en una oración)?		
Se puede lograr	¿Es posible lograrlo en el tiempo establecido?		
Se puede medir	¿Su progreso puede ser medido u observado usando uno o más Indicadores?		

Por último, es conveniente detallar que **los objetivos deberán contemplar al menos dos estrategias y las estrategias tendrán que tener al menos dos líneas de acción**, a fin de asegurar la estructura piramidal de la planeación.



9.4 Seguimiento y Evaluación del Plan

Este apartado adquiere gran importancia dentro del **PVD 2025-2030**, por un lado normativo se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual da origen a la implementación de un Presupuesto basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) en el país, entidades federativas y municipios; a las leyes secundarias que se desprenden del mismo artículo; y por otra parte, la normatividad estatal, iniciando con el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Planeación y los Lineamientos emitidos para la implementación del PbR-SED en la entidad, ordenamientos que determinan la obligación de evaluar el uso de los recursos públicos en apego al cumplimiento de los objetivos a que se hayan destinado.

La evaluación se constituye en una herramienta indispensable para el manejo eficiente, eficaz, transparente, honrado y austero de los recursos económicos con los que cuenta el Estado; desde el marco normativo enunciado se señala que, la herramienta principal, más no única, para el seguimiento y la evaluación, son los Indicadores de Desempeño.

Los lineamientos a considerar para el proceso de construcción de los indicadores en Veracruz, serán los emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), denominados: **Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales**⁷.

En dichos lineamientos se establecen las siguientes definiciones:

Indicador de desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, la cual establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

⁷ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_001.pdf



Indicador estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

Para la evaluación de los objetivos del **PVD 2025-2030**, los **SUPLADEBS** plantearán estrictamente **indicadores estratégicos**, de fuentes externas, confiables y que permitan la continuidad en el proceso de evaluación.

En el cuerpo del **PVD 2025-2030** se incorporarán **cuadros de alineación de los Ejes Rectores y Ejes Transversales, sus objetivos, estrategias, indicadores y metas** (línea base y meta sexenal), sin embargo, cada indicador deberá estar respaldado en una **Ficha Técnica**, misma que se integrará en un **Catálogo General de Indicadores Estratégicos**, el cual será parte integrante del **PVD 2025-2030** como anexo del mismo.

La Ficha Técnica contendrá, de acuerdo a los Lineamientos de CONAC⁷, los siguientes apartados:

- Datos de Alineación del Indicador con el **PVD 2025-2030**.
- Datos de Indicador.
- Características del Indicador.
- Datos de las variables.
- Determinación de metas.
- Datos de Contacto Indicador.

El formato de la Ficha Técnica será el siguiente:

Ficha Técnica de Indicadores Estratégicos del PVD

I. Datos de Alineación del Indicador con el Plan Veracruzano de Desarrollo^{1.1}

Eje Rector o Transversal ^{1.1.1}	
Objetivo del Eje Rector o Transversal ^{1.1.2}	
Estrategia derivada del Eje Rector o Eje Transversal ^{1.1.3}	

⁸ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_001.pdf



II. Datos de Indicador²

Clave ^{2.1.1}	
Nombre ^{2.1.2}	
Descripción o definición ^{2.1.3}	
Dimensión a medir ^{2.1.4}	
Tipo de indicador para resultados ^{2.1.5}	Estratégico.
Tipo valor de la meta ^{2.1.6}	
Fórmula o método de cálculo ^{2.1.7}	
Unidad de medida del indicador ^{2.1.8}	
Frecuencia ^{2.1.9}	
Sentido del indicador ^{2.1.10}	
Medio de verificación del indicador ^{2.1.11}	

III. Características del Indicador (Criterios de selección de un buen indicador) ^{3.1}

Características ^{3.1.1}	Calificación ^{3.1.2}	Justificación ^{3.1.3}
Claridad ^{3.1.1.1}		
Relevancia ^{3.1.1.2}		
Economía ^{3.1.1.3}		
Monitoreable ^{3.1.1.4}		
Adecuado ^{3.1.1.5}		
Aporte Marginal ^{3.1.1.6}		



IV. Datos de las variables (llenar este conjunto de datos como número de variables integren el indicador)^{4.1}

Nombre de la variable ^{4.1.1}	
Descripción o definición ^{4.1.2}	
Medio de verificación ^{4.1.3}	
Unidad de medida ^{4.1.4}	

V. Determinación de metas^{5.1}

Línea base ^{5.1.1}				
Año ^{5.1.1.1}	Indicador ^{5.1.1.2}	Numerador ^{5.1.1.3}	Denominador ^{5.1.1.4}	Periodo al que corresponde el valor ^{5.1.1.5}
2024				
Justificación ^{5.1.1.6}				

Meta sexenal ^{5.1.2}				
Año ^{5.1.1.1}	Indicador ^{5.1.1.2}	Numerador ^{5.1.1.3}	Denominador ^{5.1.1.4}	Periodo al que corresponde el valor ^{5.1.1.5}
2030				



Metas intermedias ^{5.1.3}				
Año ^{5.1.1.1}	Indicador ^{5.1.1.2}	Numerador 5.1.1.3	Denominador ^{5.1.1.4}	Periodo al que corresponde el valor ^{5.1.1.5}
2024				
2025				
2026				
2027				
2028				
2029				
2030				

Fechas de publicación ^{5.1.4}	
Última fecha de publicación del indicador al cuarto trimestre de 2024 ^{5.1.4.1}	
Periodo al cual estará disponible el indicador al cuarto trimestre del 2024 ^{5.1.4.2}	

VI. Datos de Contacto Indicador^{6.1}

Nombre completo ^{6.1.1}	
Cargo o puesto ^{6.1.2}	
Área de adscripción ^{6.1.3}	
Correo electrónico ^{6.1.4}	
Teléfono (Incluir LADA) ^{6.1.5}	Extensión ^{6.1.6}

Firma:

Nombre completo Contacto Indicador
Cargo o puesto



PROGOB proporcionará el instructivo de llenado de la Ficha Técnica y la capacitación correspondiente para el adecuado requisitado de la misma.

Por un lado, se deberá procurar que el número de indicadores estratégicos a incorporar por cada objetivo no sea mayor de tres, mientras que, para cada una de las estrategias se podrán integrar hasta dos indicadores de desempeño. Las Dependencias y Entidades integradas en los **SUPLADEBS** evitarán la incorporación de indicadores de gestión, mismos que deberán reservarse para los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales.

9.5 Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales

La Ley de Planeación señala en su artículo 12 que son instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar, en el orden estatal los siguientes:

- a. El Plan Veracruzano de Desarrollo.
- b. Los Programas Sectoriales** y Regionales de mediano plazo.
- c. El Programa de Inversión de mediano plazo.
- d. Los Programas Institucionales.**
- e. Los Programas Prioritarios y Especiales.**
- f. Los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales.
- g. El presupuesto por programas del Estado.
- h. Los convenios de coordinación y colaboración.
- i. Los programas de desarrollo metropolitano, y
- j. Los programas diseñados para otras expresiones geográficas.

A su vez, el artículo 24 de la misma Ley de Planeación señala que, el PVD indicará los Programas Sectoriales, Regionales e Institucionales que deban ser elaborados, y los demás señalados en dicha ley.

Por su parte, las Dependencias y Entidades, deberán participar en la integración de los Programas Sectoriales, tal como establezca la normativa y las instancias competentes y coordinados por las Dependencias como cabezas de sector. Posterior a la publicación de los programas sectoriales se dará paso a la elaboración de los diferentes programas institucionales.

A partir de los Programas Sectoriales e Institucionales, las Dependencias y Entidades redefinirán la estructura programática presupuestal, mismas que se modificará a partir del ejercicio fiscal 2026.

9.6 Planeación Alineada

La planeación busca lograr el desarrollo nacional, hecho que implica el fortalecimiento de la soberanía y el régimen democrático mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo con una justa distribución del ingreso y la riqueza, que a su vez **permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales**⁹.

El Desarrollo Nacional, entendido como sinónimo del Desarrollo Económico, no se reduce a la expansión del ingreso de las personas y de las familias, sino también de sus capacidades y libertades que permitan el mejoramiento de su calidad de vida.

En ese sentido, toda acción gubernamental, debe estar orientada a ese gran objetivo y significar una suma de esfuerzos de los tres niveles de gobierno, pero también de las Dependencias y Entidades de una misma administración que en conjunto concreten una planeación alineada.

En Veracruz, el **PVD 2025-2030** llevará un proceso de alineación entre tres instrumentos particulares:

- Plan Nacional de Desarrollo (**PND**) 2025-2030.
- Objetivos y metas de la Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible-**ODS**); y,
- Los programas que se deriven del mismo **PVD 2025-2030**.
-

En este apartado del **PVD 2025-2030**, se realizará una matriz de alineación entre los Ejes Rectores y Transversales del PVD junto a sus objetivos, con los objetivos del **PND 2025-2030** y los **ODS**.

⁹ Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



El PND 2025-2030 se dará a conocer a más tardar el 30 de abril de 2025, por lo que se deberá analizar la viabilidad en cuanto a los periodos y la posibilidad de alinear desde origen el PND con los objetivos del **PVD 2025-2030**.

Por cuanto a la Agenda 2030¹⁰ es un instrumento que cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), evaluados con base en una serie de indicadores, algunos de los cuales tienen un nivel de desagregación estatal e incluso municipal, dichos objetivos se muestran a continuación:

Gráfico 9. Objetivos de la Agenda 2030.



Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenibles del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

¹⁰ <https://agenda2030.mx/ODSopc.html?ti=T&goal=0&lang=es#/ind>

Los ODS y sus indicadores deberán ser considerados por las dependencias y entidades integradas en **SUPLADEBS** al momento de elaborar sus diagnósticos y definir sus objetivos, indicadores e incluso metas. En el siguiente cuadro se muestran aquellos objetivos e indicadores cuyo nivel de desagregación comprende el nivel estatal.

Gráfico 10. Objetivos de la Agenda 2030 y sus indicadores con desagregación a nivel estatal.

Objetivos	Indicadores
<p>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.</p>	<p>Porcentaje de la población en situación de pobreza, por desglose geográfico y grupo poblacional.</p>
	<p>Proporción de partos con asistencia de personal sanitario capacitado.</p>
	<p>Proporción de la población de un año de edad con esquema básico completo de vacunación.</p>
	<p>Porcentaje de población de 65 años o más que recibe jubilación o pensión (contributiva o no contributiva) por un monto igual o mayor al valor promedio de la línea de pobreza por ingresos, por desglose geográfico.</p>
	<p>Porcentaje de población ocupada con hijos(as) de seis años o menos que tiene acceso a guarderías como prestación laboral, por desglose geográfico.</p>
	<p>Porcentaje de la población que presenta carencia por acceso a la seguridad social, por desglose geográfico y grupo poblacional.</p>
	<p>Porcentaje de la población que presenta carencia por acceso a la seguridad social, por desglose geográfico y grupo poblacional.</p>



Objetivos	Indicadores
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	Porcentaje de la población menor de 5 años que presenta algún tipo de desnutrición.
	Porcentaje de población con inseguridad alimentaria moderada o severa, por desglose geográfico y grupo poblacional.
	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, por desglose geográfico y grupo poblacional.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	Porcentaje de la población que presenta carencia por acceso a los servicios de salud, por desglose geográfico y grupo poblacional.
	Porcentaje de población que tardaría menos de dos horas en llegar a un hospital en caso de una emergencia, por desglose geográfico.
	Porcentaje de población derechohabiente que no gastó en servicios médicos la última vez que recibió atención médica, por desglose geográfico.
	Tasa de fecundidad en niñas de 10 a 14 años.
	Porcentaje de la población con sobrepeso y obesidad, por entidad federativa.



4.	<p>Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p>	<p>Prevalencia de la violencia en el ámbito escolar entre las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses.</p>
5.	<p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>	<p>Ingreso laboral real promedio de las personas ocupadas según sexo.</p> <p>Porcentaje de certificados y títulos expedidos a mujeres como sujetos agrarios con respecto a los hombres.</p> <p>Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han experimentado violencia física o sexual por otro agresor distinto a la pareja y pidieron apoyo a alguna institución o presentaron una queja o denuncia ante alguna autoridad.</p>
6.	<p>Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.</p>	<p>Porcentaje de la población que tiene acceso al agua entubada diariamente así como al saneamiento.</p> <p>Proporción de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable y saneamiento gestionados de manera segura.</p>
7.	<p>Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos</p>	<p>No presenta indicadores desagregados a nivel estatal.</p>
8.	<p>Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>	<p>Número de Personas Trabajadoras del Hogar afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>



9.	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	Porcentaje del Personal Ocupado generado por las MIPyMEs (comprende asalariados, no asalariados y empleos suministrados por otra razón social).
10.	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.	Crecimiento del ingreso corriente de los hogares por deciles.
		Porcentaje que representa el ingreso de los dos deciles más bajos sobre los dos deciles más altos.
11.	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Porcentaje de viviendas en rezago habitacional.
		Superficie de áreas verdes urbanas per cápita.
12.	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	No presenta indicadores desagregados a nivel estatal.
13.	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	No presenta indicadores desagregados a nivel estatal.
14.	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	No presenta indicadores desagregados a nivel estatal.



<p>15.</p>	<p>Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad</p>	<p>No presenta indicadores desagregados a nivel estatal.</p>
<p>16.</p>	<p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</p>	<p>Prevalencia delictiva en personas de 18 años y más.</p> <p>Prevalencia delictiva en unidades económicas.</p> <p>Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a la policía estatal y manifiesta que le genera confianza.</p> <p>Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a los Ministerios Públicos y Procuradurías y manifiesta que les generan confianza.</p> <p>Porcentaje de delitos ocurridos y denunciados donde el trato recibido al momento de la denuncia, por parte del Ministerio Público, fue calificado como bueno o excelente.</p> <p>Porcentaje de la población de 18 años y más que tiene mucha o algo de confianza en jueces.</p>



16.	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	Porcentaje de la población de 18 años y más satisfecha con el servicio de calles y avenidas.
		Porcentaje de la población de 18 años y más satisfecha con el servicio de parques y jardines públicos.
		Porcentaje de la población de 18 años y más satisfecha con el servicio de agua potable.
		Porcentaje de la población de 18 años y más satisfecha con el servicio de drenaje y alcantarillado.
		Porcentaje de la población de 18 años y más satisfecha con el servicio de alumbrado público.
		Porcentaje de la población de 18 años y más satisfecha con el servicio de recolección de basura.
		Confianza en el Gobierno Federal.
17.	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	No presenta indicadores desagregados a nivel estatal.

Fuente: Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, México, INEGI.



Los ODS representan una agenda global con objetivos ambiciosos que plantea retos para los seres humanos en los próximos años, retos entre los que se encuentran: erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos.

Estos objetivos no son ajenos a la visión del Gobierno actual, por lo que, a través del análisis de la realidad veracruzana, la determinación de las prioridades definidas por la Gobernadora, por la población y junto a las herramientas y organismos que forman parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (SEPDB), se alinearán los objetivos y metas del **PVD 2025-2030** con los objetivos de la **Agenda 2030**.

Por otra parte, se buscará asegurar que el **PVD 2025-2030** sea el principal referente para el diseño y ejecución de las políticas públicas, programas, obras y acciones que realice la Administración Pública Estatal en los próximos años, de ahí que sus objetivos marcarán la pauta en el proceso de generación de los instrumentos del SEPDB, desde los Programas Sectoriales hasta los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales.

En cada programa que se derive del Plan se deberá incorporar una **matriz de alineación** de sus objetivos con los objetivos del **PVD 2025-2030** y con los objetivos de la **Agenda 2030**.

9.7 Estructura Programática: A partir de 2026

El artículo 156 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Código Financiero) señala que, *“el gasto público se basará en presupuestos con enfoque en resultados que se integrará con Programas Presupuestarios (PPs) y Actividades Institucionales (AIs)...”*¹¹.

La estructura programática se define como *“el conjunto de categorías y elementos programáticos mediante los cuales se identifican, ordenan y clasifican las Categorías Programáticas (PPs y AIs) que los Entes Públicos de la Administración Pública Estatal ejecutarán durante el Ejercicio Fiscal”*¹².

¹¹ <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CF01072022.pdf>

¹² <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CF01072022.pdf> Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, página 36.



La definición de los PPs y las Als se realiza en cada ejercicio fiscal conforme a los tiempos y formas definidos en el Código Financiero, en los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación (Lineamientos PbR-SED) y en el Manual de Programación y Presupuesto que para cada ejercicio fiscal emite la SEFIPLAN.

Son los PPs y Als los que permiten el cumplimiento de los objetivos y metas plasmados en el PVD, pues en ellos se materializan los entregables (bienes y servicios) que el Gobierno del Estado ofrece a la población para la atención de los problemas o necesidades identificados en el proceso de diagnóstico.

Los PPs y Als cuentan con una estructura organizacional y un presupuesto que permite su ejecución; estos deben ser generados conforme a lo definido en el Plan y en los Programas que de él se derivan.

En este apartado del **PVD 2025-2030** se hará un breve análisis de la estructura programática del ejercicio fiscal 2025 y su evolución en el tiempo, a partir del cual, se solicitará a las Dependencias y Entidades que posterior a la publicación del PVD y prácticamente en paralelo con la construcción de los Programas Sectoriales que se derivarán del mismo, promuevan el replanteamiento de sus categorías programáticas con miras a integrar el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026.

En la definición de estas nuevas categorías deberán observar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Que los PPs y Als respondan al cumplimiento de los objetivos y metas plasmados en el **PVD 2025-2030** y los Programas Sectoriales que de él se deriven.
- Que los PPs y Als cumplan con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos, generando el soporte documental indispensable que otorgue sustento a la existencia de dichas categorías.

- Que en todo momento se busque simplificar la estructura programática y el número de indicadores de desempeño apegándose a los criterios CREMAA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aporte Marginal).

Este trabajo deberá realizarse por las Dependencias y Entidades en apego al Código Financiero y a los Lineamientos del PbR-SED con el acompañamiento de la SEFIPLAN y de PROGOB.

En todo momento se deberá privilegiar que dichas categorías permitan un uso eficiente de los recursos públicos con miras a solucionar problemas o necesidades de la población y no como justificación del trabajo que realizan las áreas al interior de las Dependencias y Entidades.

9.8 Referencias Bibliográficas

La revisión documental resulta indispensable en la elaboración de cualquier proyecto, ya que se pone en marcha desde el primer momento cuando se define el tema del trabajo que se pretende realizar. Según Lafuente y Martín (2017) “este proceso también es conocido como búsqueda documental, revisión de antecedentes o investigación bibliográfica o documental”.

A partir de la revisión y recopilación de documentos con múltiples formatos, quienes estén encargados, deberán construir el apartado de las referencias bibliográficas, cuya utilidad se desglosa en los siguientes puntos (Lafuente y Martín, 2017):

- Garantizar que el investigador se ha documentado correctamente.
- Identificar las fuentes originales de conceptos, métodos y técnicas provenientes de investigaciones, estudios y experiencias anteriores.
- Apoyar los hechos que el redactor quiere expresar.



- Ofrecer un sustento teórico.
- Orientar a lectores con interés a informarse con mayor detalle sobre aspectos del contenido del documento.

Las Referencias pueden partir de:

- Obras citadas: Estrictamente aquellas que se mencionan en el cuerpo del trabajo.
- Obras consultadas: Aquellas que fueron utilizadas para comprensión o como referente del tema que se haya investigado, pero que no fueron incorporadas en el propio cuerpo del trabajo.

Derivado de ello, las citas en el cuerpo de un texto son importantes dado que “se usan principalmente para dar valor a un trabajo, pues sirven de base para las afirmaciones o conclusiones (...); para reconocer las ideas y el trabajo de otras personas; para permitir que cualquier persona pueda volver a acceder a las fuentes consultadas y para no cometer plagio” (Miyahira, 2022)¹³.

Existen dos tipos de citas: Directa (se coloca entre comillas y se transcribe textual o casi textualmente la idea de la obra consultada); Indirecta (se menciona las ideas de un autor con palabras de quien escribe). De esta manera, “la cita bibliográfica tiene dos componentes: una llamada en el texto y la referencia bibliográfica completa al final del artículo o del documento” (Miyahira, 2022).

Dicho lo anterior, para cada uno de los trabajos que realicen los **SUPLADEBS** y como parte del proceso integral de elaboración del PVD, deberán apegarse al siguiente estilo bibliográfico:

Estilo: American Psychological Association (APA).

Forma de citar en texto: (Autor-Año), las citas en el texto se hacen colocando entre paréntesis el nombre del autor, coma, año de publicación. Cuando se menciona el nombre del autor, basta con escribir el año de

¹³ <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>



publicación entre paréntesis. El estilo APA, también utiliza las notas al pie de cada página.

Referencia Bibliográfica: Se ordena alfabéticamente por el apellido de los autores y deberán elaborarse conforme a la Guía Normas APA: 7ª Edición¹⁴, dependiendo el tipo de documento que se quiera referenciar (físico o electrónico); esto podrá encontrarlo de la página 34 a la 54 del documento señalado.

PROGOB será la encargada de vigilar la correcta aplicación de los elementos definidos para la elaboración del **PVD 2025-2030** y de atender las dudas e inquietudes que surjan al respecto.

10. Estilo Editorial

Aspecto indispensable para la elaboración de cualquier documento, ya que establece el estilo de escritura, tipografía adecuada y un diseño atractivo que remarque la esencia del documento¹⁵.

- **Redacción:** Se debe priorizar que en todo momento la redacción se haga de forma impersonal, asignando un tiempo verbal dependiendo del apartado en cuestión, por ejemplo, en la redacción del Diagnóstico se hará uso del tiempo pasado cuando se refiera a los antecedentes y presente en cuanto al estado actual de los problemas y necesidades que se enuncien.
- **Terminología:** Lenguaje claro y comprensible para la ciudadanía; en caso de emplear conceptos técnicos o complejos, se deberá procurar agregar definiciones y hacer referencia a la consulta del Glosario. Por otro lado, se sugiere el uso del lenguaje incluyente en razón de la diversidad que integra la población del Estado.
- **Tipo y tamaño de letra:**
 - Títulos.-Arial (Negritas), 18 puntos, interlineado 1.5, mayúsculas;

¹⁴ <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

¹⁵ *Apegarse al Manual de Identidad Visual del Estado de Veracruz 2024-2030.



- Subtítulos.-Arial (Negritas), 16 puntos, interlineado 1.5, mayúsculas y minúsculas;
 - Sub-subtítulos.-Arial (Negritas), 14 puntos, interlineado 1.5, mayúsculas y minúsculas;
 - Cuerpo.-Arial (Regular), 12 puntos, interlineado 1.15, mayúsculas y minúsculas.
 - Nota al pie.-Arial (Regular), 6 puntos, interlineado 1.15, mayúsculas y minúsculas.
- **Márgenes y tamaño de página:** 2.0 cm (superior, inferior y derecho); 2.5 cm (izquierdo).

11. Estrategia de Consulta Popular

Conforme se señala en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Planeación, el **PVD 2025-2030** deberá contener referencias de las expresiones, solicitudes y peticiones procedentes en materia de desarrollo como resultado de las consultas populares para la elaboración del mismo plan.

En ese tenor se propone una **Estrategia de Consulta Popular** cuyo objetivo es *“Legitimar el **PVD 2025-2030** a través de la participación y propuestas de la población en la conformación del principal documento de planeación en el Estado”*.

La **Estrategia de Consulta Popular** estará integrada por los cuatro mecanismos siguientes:

- Seis Foros Regionales de Participación Ciudadana.
- Transmisión a través de YouTube de los Foros y eventos relacionados.



- Formulario único para ciudadanos y Ayuntamientos a través del Sitio web (**miplan.veracruz.gob.mx**).
- Difusión en Redes Sociales.

De forma breve se señalan algunos aspectos a considerar para el desarrollo de la **Estrategia de Consulta Popular**:

Foros Regionales de Participación Ciudadana

Un Foro se define como una *“Reunión de personas competentes en determinada materia, que debaten ciertos asuntos ante un auditorio que a veces interviene en la discusión”*¹⁶.

La mayoría de las definiciones plantean a un Foro como una reunión o espacio de encuentro, para conocer la opinión de distintos especialistas relacionados en un tema o materia. En este sentido, la intervención de los participantes es fundamental.

Por esta razón se opta por desarrollar Foros para conocer la opinión de quienes habitan en Veracruz o de quien siendo del Estado se encuentre fuera del territorio y quiera participar en la solución de los problemas que se viven en la entidad.

Para la elaboración del **PVD 2025-2030** se realizarán los **Foros** que se prevean en la **Convocatoria** que emita la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

Estos Foros deberán garantizar los siguientes aspectos:

- 1. Libertad de expresión:** los participantes deben exponer sus ideas y opiniones sin mayor limitación que las propias emitidas para el desarrollo logístico del evento.
- 2. Universalidad del conocimiento:** Se debe permitir la discusión de cualquier tema de conocimiento que abone a la solución de los problemas identificados por la población.

¹⁶ <https://dle.rae.es/Foro>



- 3. Transparencia:** al ser una reunión que permite la participación de la población, hace visible para todos los comentarios, argumentos y conclusiones alcanzadas.
- 4. Representatividad:** Todas las personas tienen cabida en los Foros como forma de expresión oral presencial que, sumado al uso de plataformas digitales como YouTube y el Formulario único en el Sitio web Oficial, amplían la posibilidad de ser escuchado y tomado en cuenta.
- 5. Es un proceso vinculatorio:** lo externado por la población será fundamental en la determinación de prioridades a atender por parte del Gobierno del Estado y sus propuestas de solución serán consideradas y valoradas para determinar la factibilidad de ser implementadas.

Objetivo General de los Foros Regionales

Asegurar consensos y la legitimación en la determinación de los problemas y prioridades que deberán ser atendidos por el Gobierno del Estado conforme a la opinión expresada por la población.

Objetivos Específicos de los Foros Regionales

- Conocer, desde la perspectiva de la población, los problemas que se presentan en el territorio y las propuestas de solución a los mismos bajo una óptica desde lo local.
- Habilitar espacios regionales de expresión para la población, facilitado su acceso y libre participación.
- Analizar y procesar información de forma sencilla que permita comunicar los resultados obtenidos a quienes serán tomadores de decisiones.



Organización de los Foros Regionales

El número de Foros a realizar está determinado en función de las prioridades temáticas definidas por la Gobernadora y por la ciudadanía en los distintos momentos de encuentro sostenidos y que están enunciados en el punto 8 de esta Metodología.

En la organización de los Foros participarán PROGOB y la SEFIPLAN, así como los **SUPLADEBS** integrados por las Dependencias y Entidades según la prioridad temática que les corresponda. Será PROGOB quien proponga el calendario de realización de Foros en sesión del **CEPLADEB** y la dinámica de trabajo que complementará lo enunciado en el presente documento.

Participantes de los Foros

En el desarrollo de un Foro intervienen, entre otras personas:

Asistentes e Invitados:

Población en general; Representantes de centros de estudios y desarrollo tecnológico; Instituciones educativas; Organismos sociales y privados; Representantes de los Poderes del Estado y de Organismos Autónomos; Especialistas de las Dependencias y Entidades de la Administración Estatal, y servidores públicos de los Gobiernos Municipales.

Organizadores:

- **Maestro de ceremonias:** responsable de conducir el evento y de coordinar las intervenciones de los ponentes y participantes.
- **Expositores, ponentes o conferencistas:** la academia o personas expertas en el tema cuya intervención permitirá la introducción al tema del Foro Regional.



- **Moderador:** será uno por cada mesa de trabajo, su papel consiste en motivar la participación de los miembros de la mesa e integrar las propuestas o conclusiones de lo conversado en las mismas; los resultados obtenidos serán compartidos en sesión plenaria. El Moderador será una persona servidora pública de las Dependencias y Entidades que conforman el **SUPLADEB** o en su caso de SEFIPLAN o PROGOB.
- **Relator (Secretario técnico):** persona servidora pública de las Dependencias y Entidades que conforman el **SUPLADEB**, preferentemente el Secretario Técnico del mismo, su actividad particular es efectuar la relatoría del evento y llevar las conclusiones del mismo al seno del **SUPLADEB** entregando un tanto de dicha relatoría a PROGOB, en formato físico y digital.
- **Personal de apoyo:** las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades que conforman el **SUPLADEB** organizador del Foro, serán responsables, entre otras cosas, del registro de asistentes; facilitar materiales de apoyo; prever que el equipo de cómputo, audio y video operen con normalidad; recibir las propuestas de quienes asisten; orientar a quienes deseen participar en la consulta a través de la plataforma en internet; etcétera.

Sobre el Expositor

Cada **SUPLADEB** propondrá una **terna de tres Expositores especialistas** en las prioridades temáticas definidas para la elaboración del **PVD 2025-2030**, según el Eje que les corresponda.

Las ternas deberán presentarse a más tardar diez días hábiles previos a la realización del Foro y acompañarse de los siguientes requisitos por especialista:

- Las ternas deberán presentarse a más tardar diez días hábiles previos a la realización del Foro y acompañarse de los siguientes requisitos por especialista:



- La presentación de los contenidos en formato PowerPoint y PDF; deberá contener el número de diapositivas que el ponente considere necesarias para un tiempo de exposición que no rebase los 30 minutos siendo un límite máximo de 25 diapositivas.
- Datos generales del ponente indicando: nombre completo; nombre de la institución u organización a la que pertenece (según sea el caso); datos de contacto como correo electrónico, número de teléfono fijo o móvil.
- Síntesis curricular del ponente o especialista acompañado de una carta donde exponga su interés en la disertación del tema.

De cada terna, el **Responsable Operativo del SUPLADEB** que corresponda y los representantes de la SEFIPLAN y PROGOB, seleccionarán la propuesta que más convenga al cumplimiento de la temática y de los objetivos del Foro.

El **Responsable Operativo del SUPLADEB** notificará la decisión tomada a los Expositores que componen la terna a más tardar cinco días hábiles antes del desarrollo del Foro y se coordinará con la persona Expositora seleccionado por cuanto a la logística que corresponda para que pueda cumplir puntualmente con el compromiso asumido.

Gráfico 11. Ternas por Bloques Temáticos.

Bloques Temáticos:		Temas prioritarios:	
1.	Bienestar Social.	1.1 Atención a la pobreza. 1.2 Salud para todas y todos. 1.3 Educación integral. 1.4 Riqueza cultural.	Tres especialistas
2.	Economía y Sustentabilidad.	2.1 Economía con potencial. 2.2 Agricultura, ganadería, pesca y desarrollo rural. 2.3 Turismo diverso. 2.4 Preservación del ambiente. 2.5 Justicia laboral.	Tres especialistas



3.	Comunicaciones y Obra Pública.	3.1 Comunicación y movilidad carretera. 3.2 Infraestructura para el desarrollo. 3.3 Acceso a telefonía e internet.	Tres especialistas
4.	Gobierno y Seguridad.	4.1 Política y gobierno. 4.2 Seguridad pública y prevención del delito. 4.3 Prevención de riesgos a la población.	Tres especialistas
5.	Administración Eficiente y Digital.	5.1 Consolidación de las finanzas públicas. 5.2 Gestión pública para resultados. 5.3 Combate a la corrupción y a la impunidad. 5.4 Gobierno digital. 5.5 Comunicación entre gobierno y sociedad.	Tres especialistas
6.	Participación e Inclusión Ciudadana.	6.1 Derechos humanos. 6.2 Inclusión social e igualdad de género.	Tres especialistas

Fuente: Oficina de Programa de Gobierno.

Sobre Asistentes

En cada uno de los Foros se debe considerar la participación de especialistas y personas interesadas en integrar las mesas de trabajo y también quienes por invitación abierta participarán como auditorio.

En el caso de especialistas y personas interesadas a participar en mesas de trabajo estos serán por invitación y con asistencia confirmada. Serán los Grupos de Trabajo coordinados en el **SUPLADEB**, los que realizarán las siguientes acciones:

- Distribuir las mesas de trabajo y, por consiguiente, número de participantes, conforme a los temas prioritarios contenidos en el Bloque temático que es motivo del Foro. Tal distribución deberá hacerse de forma equitativa y considerando la representación en cada uno de los temas prioritarios.



- Realizar la invitación a los especialistas e interesados que participarán en las mesas de trabajo.
- Asegurar la presencia en tiempo y forma de las personas invitadas al Foro y generar el registro de asistencia.

Para quienes, atendiendo a la Convocatoria de Consulta Popular, asistan a los Foros Regionales, participarán exclusivamente como auditorio y podrán realizar sus propuestas a través del Sitio web en los módulos que se dispondrán para tal fin en la sede del evento, con el acompañamiento de servidores públicos capacitados.

Desarrollo del Foro

La ejecución de un Foro se desarrolla en tres momentos

Gráfico 12. Estructura de ejecución de los Foros Regionales.

•Presentación (20 min)

- Inauguración.
- Presentación de asistentes.
- Presentación de objetivos, agenda y dinámica de trabajo.
- Presentación de especialista o panelista.

•Exposición (150 min)

- Conferencia o exposición del tema (30 min).
- Desarrollo de los trabajos en mesa (60 min).
- Presentación de conclusiones y propuestas en pleno (60 min).

•Cierre (10 min)

- Agradecimientos.
- Clausura.

Fuente: Oficina de Programa de Gobierno.



Hay tres momentos de particular importancia en el desarrollo del Foro:

- **Conferencia o exposición del tema:** a desarrollarse por el **Expositor** en un tiempo no mayor a 30 minutos. Donde expondrá un panorama de la realidad veracruzana, limitándose a la temática del Foro, y motivará la discusión en las mesas de trabajo que se integrarán en cada uno de estos. Así mismo deberá abarcar, en su intervención, los temas prioritarios contenidos en el Bloque Temático para el cual participe.
- **Mesas de trabajo:** esta dinámica forma parte de una metodología participativa seleccionada para el desarrollo de los Foros, en estas se busca que las ideas u opiniones individuales se transformen en consensos colectivos o de grupo. Para esta actividad se tiene previsto un tiempo no mayor a 60 minutos.

En cada Foro se integrarán diez mesas de trabajo con diez **Participantes** promedio en cada una de ellas. En las mesas se motivará la discusión sobre los problemas que vive el Estado y su proyección en el futuro mediano, considerando las temáticas prioritarias para las cuales fueron convocados, así como las propuestas o caminos de solución que como sociedad le proponen al Estado para desarrollar en los próximos seis años.

El trabajo en cada mesa se inicia con la participación de la persona Expositora, pero se fomenta con la intervención que realizará la persona Moderadora a través de una serie de preguntas guía que deberá tener preparadas.

La responsabilidad de la persona que habla será enfocarse en el tema y expresar sus pensamientos tan claramente como sea posible y para quienes escuchan la responsabilidad será una escucha activa, respetuosa y con apertura a lo que se plantea.

La persona Moderadora facilitará a quienes participan en la mesa, computadoras portátiles con documentos de trabajo para apoyar la generación del análisis y la determinación de conclusiones, procediendo después a exponerlas en pleno.



- **Conclusiones y propuestas:** al término del tiempo dispuesto para las mesas de trabajo, el **Maestro de ceremonias**, llamará a la presentación de conclusiones y propuestas en el pleno, cediendo el micrófono a los moderadores de cada mesa para que compartan abiertamente sus conclusiones y propuestas con todos los asistentes. Cada Moderador participante tendrá el uso de la voz hasta por seis minutos. Esta actividad tendrá una duración de 60 minutos, sin embargo, podrá extenderse de ser necesario, considerando que estas opiniones son aquellas que se espera contribuyan a la elaboración del **PVD 2025-2030**.

Si el tiempo lo permite, el **Maestro de ceremonias**, preguntará a los asistentes integrantes del auditorio si desean expresar su opinión, conclusiones y propuestas sobre el tema que versa el Foro, permitiéndoles tomar la palabra hasta por un tiempo de tres minutos.

La Relatoría

La recopilación de los trabajos realizados en las mesas de trabajo se hará llegar al Secretario (Relator), quien tendrá hasta dos días hábiles para entregar el formato de relatoría en PDF y en formato de datos abiertos a PROGOB.

La Relatoría se efectuará en formato a proporcionar por PROGOB y deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del Foro.
- Lugar y fecha.
- Nombre del Expositor.
- Nombre del **SUPLADEB** organizador.
- Nombres de las personalidades, funcionarios u autoridades que encabezaron el evento.



- Lista de invitados participantes en las mesas de trabajo.
- Registro de los asistentes que formaron parte del auditorio.
- Agenda de trabajo del Foro.
- Narración del desarrollo del Foro.
- Narración de los comentarios realizados en las mesas y sus respectivos papeles de trabajo.
- Opiniones, conclusiones y propuestas realizadas en pleno.
- Anexos (material audiovisual).
- Firma del Secretario (Relator) y del Responsable Operativo del **SUPLADEB**.

Formato de Sala de Trabajo para Foro Regional

Para el desarrollo de los Foros Regionales será fundamental contemplar, entre otros, los siguientes inmuebles, muebles e insumos:

- Inmueble con capacidad para 200 personas y el equipamiento del mismo.
- Mampara y pendones con los nombres del foro y estructuras (arañas) para su colocación.
- Atril para conferencia.
- Mesa de presídium y 10 mesas para trabajo.
- Mesa para registro de los participantes invitados y de los asistentes en auditorio.
- Mesas para coffee break y menú a compartir con los asistentes.



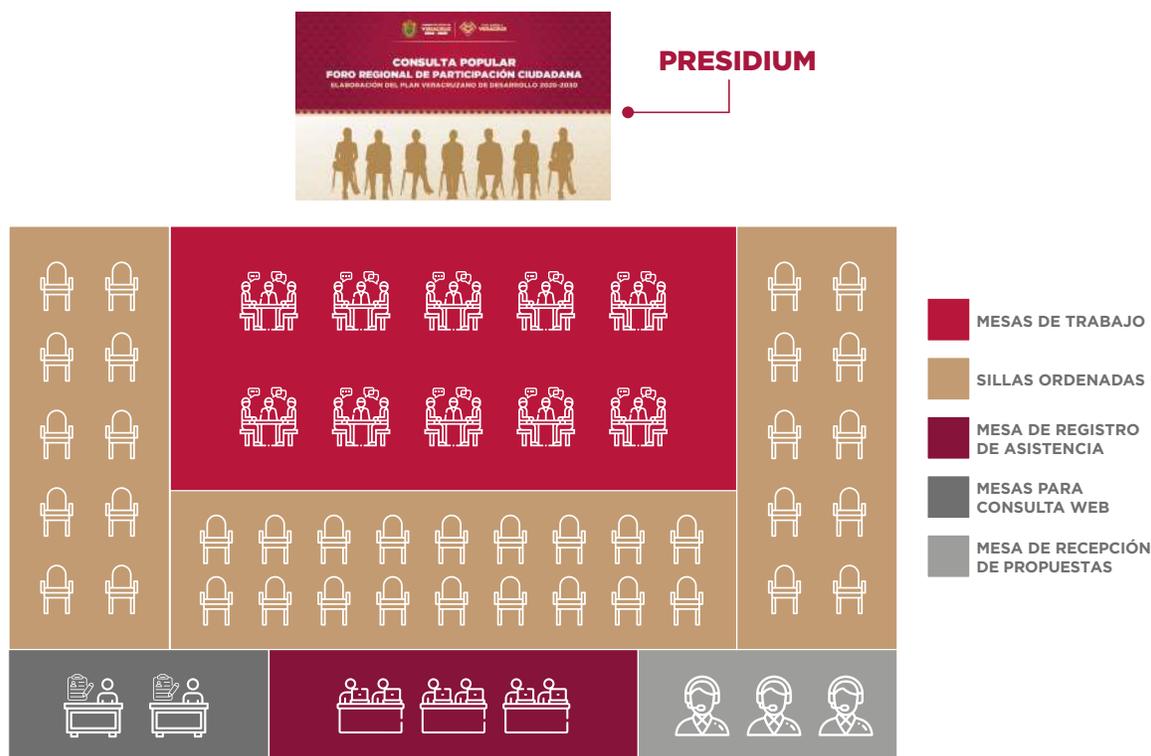
- Sillas colocadas en las mesas de trabajo y en forma de auditorio.
- Computadoras Portátiles para mesas de trabajo, proyección principal y para participar en la Consulta mediante Sitio web con formulario único e impresoras.
- Equipo de sonido y micrófonos, fotografía y video (incluye cañón proyector y pantallas).
- Conexión estable a Internet e insumos para transmitir en vivo a través de YouTube y Redes Sociales.
- Personificadores, síntesis curricular del ponente y programa del evento.
- Extensiones y conexiones de luz para las computadoras, pantallas e impresoras que se pretendan utilizar.
- Señalizadores (Baños, Salidas de emergencia, Botiquín, Extintor, Mesas de trabajo según tema prioritario, Coffee break, Registro de asistencia, Consulta en Sitio web, entre otros).



La distribución del mobiliario dependerá de las condiciones del inmueble, sin embargo, se propone considerar los siguientes espacios:

1. Presídium.
2. Mesas de trabajo.
3. Sillas ordenadas en auditorio.
4. Mesa de registro de asistentes.
5. Mesas para consulta en Sitio Web.
6. Mesa de apoyo para la recepción de propuestas.

Gráfico 13. Distribución general del espacio para los Foros Regionales.



Fuente: Oficina de Programa de Gobierno.

Transmisión a través de YouTube

Mediante la cuenta oficial del Gobierno del Estado de Veracruz en la plataforma de YouTube se difundirán breves videos para dar a conocer a la población la **Estrategia de Consulta Popular**.

A través del canal de YouTube se difundirán las convocatorias a los Foros Regionales de Participación Ciudadana; así como la realización de otras actividades propias de la Consulta. Derivado de ello, este canal cumplirá la función de transmitir en vivo cada uno de los Foros Regionales, además de las Mesas de Diálogo y los Encuentros Institucionales; servirá como repositorio de los demás mecanismos y como herramienta para promover la participación de la población mediante el Sitio web de la Consulta.

Sitio web

Procurando el involucramiento de todos los veracruzanos, tanto residentes como aquellos que por diversos motivos se encuentran fuera de la Entidad y deseen participar en el proceso de Consulta, se pone a disposición de toda la población el Sitio web (**miplan.veracruz.gob.mx**).

En este sitio de internet se encontrará toda la información relacionada con la Estrategia y los cuatro mecanismos disponibles para los fines de la Consulta; además, permitirá identificar los Foros Regionales que se llevarán a cabo, tanto las sedes como horarios, también podrán encontrar el acceso directo al canal de YouTube.

Sin embargo, el aspecto más importante en el Sitio web es el **Formulario Único para ciudadanos y Ayuntamientos**, el cual corresponde a una herramienta de acceso para cualquier persona donde podrá compartir su percepción sobre los problemas que considera más importantes en el Estado, aquellos temas prioritarios e incluso hacer llegar una propuesta de solución específica. La ventaja de este formulario es la accesibilidad remota y el procesamiento de la información.



Para el caso de los **212 Ayuntamientos del Estado**, a través de un Formulario similar al de la Ciudadanía, se implementará una Consulta específica a fin de identificar las principales problemáticas a resolver en cada uno de ellos y recoger las propuestas de solución que los mismos gobiernos municipales hacen para el Gobierno del Estado. Este trabajo será coordinado en el marco del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (**COPLADEB**) que haya sido conformado en sesión del **CEPLADEB**, donde se explicarán las indicaciones de llenado de dicho Formulario.

Difusión en Redes Sociales

A través de las redes sociales oficiales del Gobierno del Estado de Veracruz, se invitará a la población a participar en los Foros Regionales e ingresar al Sitio web donde podrán acceder al Formulario Único y seleccionar las problemáticas principales que identifican en el Estado.

Adicionalmente, se transmitirán en vivo los Foros regionales y/o demás estrategias que se realicen como parte de la Consulta Popular. A través de las redes sociales se pretende alcanzar diversos sectores de la población, quienes desde su perspectiva contribuyan en la elaboración del **PVD 2025-2030**.

12. Fechas prioritarias para el proceso de elaboración del PVD 2025-2030

PROGOB presentará en la sesión del **CEPLADEB** con la cual dará inicio a los trabajos de elaboración del **PVD 2025-2030**, el cronograma de actividades a realizar por las Dependencias y Entidades. De manera puntual se deberán tener en cuenta las siguientes fechas prioritarias o críticas:

Actividad relevante	Fecha crítica
Sesión del CEPLADEB para el inicio formal del proceso de elaboración del PVD y la instalación de los SUPLADEBS y COPLADEB .	17 / 12 / 2024
Ejecución de la Estrategia de Consulta Popular.	Del 17 / 12 / 2024 al 15 / 02 / 2025
Elaboración de Diagnósticos Estructurales.	21 / 02 / 2025
Definición de Objetivos, Estrategias, Líneas de acción y del Seguimiento y Evaluación.	28 / 02 / 2025
Entrega de los productos finales a PROGOB.	03 / 03 / 2025
Integración Preliminar del PVD 2025-2030 .	14 / 03 / 2025
Presentación preliminar del PVD 2025-2030 a la Gobernadora del Estado.	18 / 03 / 2025
Presentación del PVD 2025-2030 en sesión del CEPLADEB	24 / 03 / 2025
Entrega del PVD 2025-2030 al Congreso del Estado.	31 / 03 / 2025
Publicación oficial del PVD 2025-2030 en Gaceta del Estado.	30 / 05 / 2025



13. Equipo de trabajo

Irma Aida Dávila Espinoza

Jefa de la Oficina de Programa de Gobierno

Armando Antonio Rangel González

Coordinador del Proceso de Elaboración
del Plan Veracruzano de Desarrollo

Erick Bander Hernández Martínez

Director de Seguimiento del Plan
Veracruzano de Desarrollo

Agustín Mendoza Galván

Jefe de Departamento de Cumplimiento
del Plan Estatal de Desarrollo

Delfino García Trujillo

Jefe de Departamento
de Programas Especiales

Sara Yvette Montiel Acosta

Directora de Consolidación de
Informe Gubernamental

Leonila Berenice Rodríguez Salazar

Jefa de Departamento de
Análisis Numérico

Roberto Iskandar Fernández Viveros

Jefe de Departamento de
Integración de Información

Karina Ortiz López

Jefa de Departamento de
Diseño Editorial y Estrategia Digital



14. Glosario

Acción de gobierno: posición de las Instituciones Gubernamentales respecto de los problemas de la sociedad.

Actividad Institucional: categoría programática que incluye atribuciones o funciones de la Administración Pública Estatal, previstas en la normatividad de las Dependencias y Entidades.

Árbol del problema: herramienta metodológica que se utiliza para identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia, programa, proyecto, etcétera. En su desarrollo se identifican tanto las causas que originan el problema como los efectos directos e indirectos que ocasiona en el mediano y largo plazo.

Área de enfoque: se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones.

Atribución: derecho u obligación otorgado por una ley a una autoridad administrativa para el logro de los fines que le son encomendados.

Bienestar social: saciedad que experimentan los individuos que componen una comunidad en materia de sus necesidades básicas y superfluas, considerando así aspectos objetivos y subjetivos.

Consulta popular: mecanismo directo de participación en el que la ciudadanía aprueba o rechaza una o varias propuestas planteadas con anterioridad sobre temas de interés público.

Desarrollo sostenible: el desarrollo sostenible reúne tres aristas interdependientes: economía, medio ambiente y sociedad, relación que se traduce en desarrollo económico y social respetuoso con el medio ambiente, es decir, desarrollo soportable en lo ecológico, viable en lo económico, y equitativo en lo social.

Diagnóstico: estudio previo a toda planificación o proyecto y que consiste en la recopilación de información, su ordenamiento, su interpretación y la



obtención de conclusiones e hipótesis. Consiste en analizar un sistema y comprender su funcionamiento, de tal manera de poder proponer cambios en el mismo y cuyos resultados sean previsibles.

Disertar: razonar, discurrir detenida y metódicamente sobre alguna materia, bien para exponerla, bien para refutar opiniones ajenas.

Efectividad: habilidad de obtener el resultado óptimo utilizando la menor cantidad de recursos y en el menor tiempo posible. En otras palabras, se trata de equilibrar las habilidades de las personas (eficacia) y los medios y recursos (eficiencia) para alcanzar un objetivo.

Eficacia: capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

Eficiencia: capacidad de lograr los resultados deseados con el mínimo posible de recursos.

Eje: los ejes generales agrupan diversos temas prioritarios en la agenda pública. Cada uno contiene objetivos y estrategias específicas para resolver los problemas públicos identificados.

Enfoque de Resultados: cualidad que poseen los objetivos e indicadores de los programas sociales para plantear la solución a un problema público, en términos de los resultados esperados, y ser capaces de medir los logros alcanzados.

Estrategia: las Estrategias gubernamentales forman parte del conjunto de acciones del Gobierno Estatal que de manera planificada sistemáticamente se llevan a cabo para lograr un determinado fin o misión.

Estructura Programática: conjunto de categorías y elementos programáticos mediante los cuales se identifican, ordenan y clasifican las Categorías Programáticas (PP's y AI's) que los Entes Públicos ejecutarán durante el Ejercicio Fiscal.

Evaluación del desempeño: proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, economía y calidad con que han sido empleados los recursos económicos destinados a alcanzar los objetivos

previstos en los programas posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Ficha técnica: instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión.

Función: refiere a las actividades sustantivas y adjetivas, así como las de coordinación que lleva a cabo un servidor público con el propósito de contribuir al cumplimiento de una atribución o facultad.

Gestión para Resultados: modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados obtenidos y se enfoca en el “qué se hace”, “qué se logra” y “cuál es el impacto generado en el bienestar de la población”, lo que significa un cambio en la visión de cómo debe realizarse la gestión pública.

Indicador de desempeño: observación o indicación de referencia que integra información cuantitativa o cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad respecto del logro o resultado de los objetivos de la política pública, de los PPs y de las AIs de Dependencias y Entidades.

Legitimidad: merecimiento de reconocimiento por parte de un orden político.

Meta: establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora.

Objetivo: representan las prioridades de atención establecidas por las Dependencias y Entidades a partir de la identificación de las problemáticas que aquejan al sector o sectores vinculados.

Planeación estratégica: proceso de diseño, articulación de las acciones y recursos necesarios para la operación de planes y programas de trabajo específicos, que a su vez conducen a la obtención de resultados en un periodo de tiempo determinado. El nivel estratégico centra su atención



en la tarea fundamental de la organización: su razón de ser, responde a la pregunta de qué hacer y por qué hacer.

Presupuesto basado en Resultados: instrumento de la GpR, consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el ciclo presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, con objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Previsión: método para predecir un evento o condición futura mediante el análisis de patrones y el descubrimiento de tendencias en datos anteriores y actuales.

Problema público: situación colectiva de insatisfacción social que requiere solución por medio de la intervención del Estado.

Programa presupuestario: categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.

Prospectiva: pretende aclarar los objetivos que pueden y deben perseguirse, explorar caminos alternativos, especular sobre posibles cambios y evaluar las posibles consecuencias de actuar o de no actuar.

Seguimiento: control de las acciones realizadas a través de los programas presupuestarios para cumplir con los objetivos de la planeación, mediante indicadores de desempeño que sirven como insumo para la toma de decisiones.

Sistema de Evaluación del Desempeño: instrumento del proceso integral de planeación estratégica que permite evaluar el desempeño gubernamental para mejorar la toma de decisiones. Es una herramienta de comparación entre objetivos y resultados que promueve acciones correctivas de corto plazo sobre el cumplimiento de metas.

15. Referencias Bibliográficas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Art. 25 y 134. 5 de febrero de 1917. (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave [CPEV]. Art. 33 y 49. 25 de septiembre de 1917. (México). [https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CONSTITUCION14102024\(1\).pdf](https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CONSTITUCION14102024(1).pdf)

Ley 12 de 2018. De Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 28 de diciembre de 2018. G.O.E No. 40/2018. <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPLANEACION281218.pdf>

Ley 190 de 2008. Ley General de Contabilidad Gubernamental. 31 de diciembre de 2008. D.O.F. 31/12/2008. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave [CF]. Código 18 de 2001. 3 de abril de 2001 (México). <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CF01072022.pdf>

Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación. Secretaría de Finanzas y Planeación. 31 de agosto de 2012. G.O.E. Núm. Ext. 297. <https://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2013/02/Lin-PbR-SEd-Gaceta.pdf>

Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado De Veracruz. Secretaría de Finanzas y Planeación. 20 de noviembre de 2013. G.O.E. Núm. Ext. 456. <https://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2013/02/Linamientos-SED-GacetaOficial.pdf>

Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales.



Consejo Nacional de Armonización Contable. 9 de diciembre de 2009. D.O.F. 09/12/2009. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5123939&fecha=09/12/2009

Lineamientos Generales para la Elaboración de Diagnósticos de cuyos Resultados se obtienen Propuestas de Atención de Programas Federales. Secretaría del Bienestar. 14 de junio de 2023. D.O.F. 14/06/2023. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5692136&fecha=14/06/2023

SEFIPLAN. (2022). *Manual de Operación de los SUPLADEB pertenecientes al Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (SEPDB)*. Gobierno del Estado: Secretaría de Finanzas y Planeación. <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/04/MANUAL-PARA-LA-CREACI%C3%93N-DE-LOS-SUPLADEBS.pdf>

Pérez Juste en Pérez Serrano, G. (2006, 10ª reimpresión). *Elaboración de Proyectos Sociales: Casos prácticos*. Narcea, S.A. de Ediciones. https://books.google.com.mx/books?id=TtKLLyMmF08C&printsec=frontcover&hl=es&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

INEGI, SE. (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible: Indicadores por objetivo y meta*. INEGI: Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible México. <https://agenda2030.mx/ODSopc.html?ti=T&goal=0&lang=es#/ind>

SEFIPLAN. (2024). *Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025*. Gobierno del Estado: Secretaría de Finanzas y Planeación. https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/08/3_Manual-de-Programacion-y-Presupuesto-Ejercicio-Fiscal-2025.pdf

Miyahira, J. (2022). Importancia de citar y referenciar correctamente en los trabajos académicos. *Revista Médica Herediana*, vol. 33 (núm. 4), pp. 225-226. <https://doi.org/10.20453/rmh.v33i4.4400>

RAE. (2023). *Foro*. Diccionario de la Lengua Española. <https://dle.rae.es/Foro>



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



POR AMOR A
VERACRUZ

